



Asamblea General

Sexagésimo primer período de sesiones

Documentos Oficiales

60^a sesión plenaria

Miércoles 29 de noviembre de 2006, a las 15.00 horas
Nueva York

Presidenta: Sra. Al-Khalifa (Bahrein)

Se abre la sesión a las 15.15 horas.

Tema 14 del programa

Cuestión de Palestina

Informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino
(A/61/35)

Informe del Secretario General (A/61/355)

Proyectos de resolución (A/61/L.31, A/61/L.32, A/61/L.33 y A/61/L.34)

La Presidenta (*habla en árabe*): La situación en la región del Oriente Medio todavía representa un conflicto grave que requiere la adopción de medidas para enfrentar los peligros actuales y sus graves repercusiones regionales e internacionales. Esto exige los mayores esfuerzos por alcanzar una solución general y duradera internacionalmente convenida para poner fin a todos los conflictos de la región, incluido el conflicto palestino-israelí.

No debemos pasar por alto la gravedad de la situación imperante en los territorios palestinos ocupados, ya que la elevación de los niveles de pobreza y desempleo, que ya eran altos, y el deterioro de la infraestructura civil vital, además de la escasez de alimentos, agua, electricidad y otros artículos de primera necesidad, como en el caso de la Franja de Gaza, agravan la situación humanitaria del pueblo palestino y pueden exacerbar las tendencias hacia la

violencia y el odio y alentar el extremismo. El deterioro constante de la situación es razón suficiente para que la comunidad internacional, incluida la sociedad civil, realice todos los esfuerzos posibles por poner fin a las máquinas mortíferas de ambas partes. Se debería preservar y proteger la vida de los civiles a cualquier costo.

Esta situación también exige la reanudación y la activación del diálogo y el proceso político. Todos somos conscientes de que la solución de este conflicto solamente se puede alcanzar políticamente. Por consiguiente, todas las resoluciones que apruebe la comunidad internacional deben aplicarse inmediatamente, y debe ponerse fin al ciclo de violencia y represalias, ya que éste sólo puede dar lugar a más pérdidas de vida y propiedades para ambas partes. También se deben tomar medidas positivas de inmediato para alcanzar una solución pacífica, amplia, duradera y justa que se base en la existencia de dos Estados, uno junto al otro, dentro de fronteras seguras e internacionalmente reconocidas.

El conflicto palestino-israelí, que ha tenido una duración de más de medio siglo, representa uno de los ámbitos que son motivo de gran preocupación para la comunidad internacional. Una solución de ese conflicto abriría la puerta a una solución política amplia que aliente la estabilidad política y económica en la región del Oriente Medio.

Doy ahora la palabra al Excmo. Sr. Paul Badji, del Senegal, en su condición de Presidente del Comité

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, quien presentará los proyectos de resolución A/61/L.31 y A/61/L.34 en el curso de su declaración.

Sr. Badji (Senegal) (*habla en francés*): En una muestra inequívoca de apoyo al pueblo palestino en su búsqueda de una solución amplia, justa y duradera de la cuestión de Palestina, los Estados Miembros, los observadores, los representantes de organizaciones intergubernamentales y la sociedad civil hicieron uso de la palabra en la reunión especial de nuestro Comité, celebrada esta mañana para observar el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino. En mi condición de Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, deseo darles las gracias por ese apoyo y su profundo interés y participación en la búsqueda de una solución pacífica del conflicto palestino-israelí.

Antes de presentar a consideración de la Asamblea las cuatro resoluciones preparadas por nuestro Comité con arreglo al tema 14 del programa de la Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones, permítaseme formular algunas observaciones con respecto a la situación actual en los territorios palestinos ocupados y los hechos que han tenido lugar en el proceso político.

Al Comité le preocupa mucho la situación que se deteriora rápidamente en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén oriental. Nuevamente, la población palestina de Gaza es la que soporta la peor parte de esta situación; pero el pueblo palestino en su totalidad padece diariamente dificultades y humillaciones como consecuencia directa de las políticas y prácticas de Israel, la Potencia ocupante.

La retirada el año pasado del ejército israelí y de los colonos de la Franja de Gaza no generó el impulso que se necesitaba y se esperaba para la reanudación del diálogo político entre las partes. El Gobierno de Israel no entabló conversaciones con la Autoridad Palestina como asociado político, sino que optó por un enfoque unilateral. Hoy son evidentes las consecuencias de ello.

No hubo progresos en el ámbito político, ni inmediatamente después de la retirada ni en el transcurso de los meses siguientes. El acuerdo sobre desplazamiento y acceso desde y hacia Gaza existía en gran medida en papel. Los cruces de frontera han permanecido cerrados por largos períodos, especialmente a partir de junio pasado. En la Ribera

Occidental este año ha aumentado en un tercio el número de puestos de control, dividiendo con ello el territorio de hecho en tres cantones separados. Los resultados son dolorosamente conocidos: una economía ahogada, el aumento del desempleo y la generalización de la pobreza y la desesperación entre la población palestina.

Acompañan a este agravamiento adicional de la situación del pueblo palestino las ya notorias prácticas de la Potencia ocupante: la ampliación intensificada de los asentamientos en la Ribera Occidental, incluso alrededor de Jerusalén oriental con el plan de la zona E-1, lo que constituye una confiscación premeditada de tierra de proporciones nunca vistas; la aceleración de la construcción del muro ilegal en el territorio palestino ocupado; las incursiones israelíes continuas en los centros de población palestinos a lo largo de todo el año; las ejecuciones extrajudiciales; las demoliciones de casas; las detenciones cotidianas, incluidas las detenciones arbitrarias de funcionarios de la Autoridad Palestina y miembros del Consejo Legislativo palestino. A eso se añadió en estos últimos meses el aumento de los ataques militares aéreos y los bombardeos, por artillería y tanques, sobre la Franja de Gaza, con todas sus consecuencias mortales para la población civil palestina inocente.

Cuando me dirigí al Consejo de Seguridad el 9 de noviembre de 2006 y a la Asamblea General, reunida en un período extraordinario de sesiones de emergencia el 17 de noviembre de 2006, manifesté la condena enérgica del Comité de las incursiones israelíes en Gaza, el uso completamente desproporcionado de la fuerza y los enormes y extensos daños provocados por el armamento pesado. El Comité también pidió a los grupos palestinos que dejaran de lanzar cohetes Qassam y otras armas desde el norte de la Franja de Gaza hacia Israel, actos que hace poco costaron la vida a dos civiles israelíes e hirieron gravemente a otros. El Comité condena categóricamente todo acto que provoque la muerte de civiles inocentes, cometido por una u otra parte, y pide que se ponga fin a esta espiral de violencia que no contribuye a calmar la situación ni a crear las condiciones propicias para reemprender las conversaciones de paz.

La cesación del fuego acordada hace poco en Gaza y confirmada por el Presidente de la Autoridad Palestina, Excmo. Sr. Mahmoud Abbas, y el Primer Ministro de Israel, Excmo. Sr. Ehud Olmert, es una feliz iniciativa que denota, en ambas partes, una

voluntad de acabar con la violencia y poner fin a las hostilidades. Los protagonistas de una y otra parte deben respetar escrupulosamente la cesación del fuego. De esta manera se ha creado una situación favorable, y este valioso logro debe consolidarse rápidamente con medidas políticas concretas que demuestren que todos los agentes, incluidos los que se encuentran sobre el terreno, dan una auténtica oportunidad al diálogo y a las negociaciones.

En estos momentos críticos, en nombre del Comité, hago un llamamiento al Gobierno de Israel para que se abstenga de todo acto que pueda desestabilizar aún más la situación, en particular el uso desproporcionado de la fuerza militar y las actividades de asentamiento en las tierras palestinas, como la construcción del muro en la Ribera Occidental. Israel deberá adoptar medidas para mejorar sustancialmente la situación humanitaria de los palestinos, sobre todo levantando el toque de queda, relajando las restricciones impuestas a la circulación de personas y bienes y empezando a devolver a los palestinos los ingresos fiscales que retiene indebidamente. En este último año se ha demostrado, sin lugar a dudas, que ni el uso de la fuerza, ni las medidas unilaterales han podido acercar a las partes a una solución del conflicto.

Los hechos ocurridos en la región del Oriente Medio en general corroboran hasta qué punto la solución del conflicto entre israelíes y palestinos es fundamental para la paz y la seguridad de la región. El Comité sigue apoyando los esfuerzos realizados por el Cuarteto para que se desbloquee el proceso político y se puedan reanudar negociaciones serias entre las partes. El Comité considera alentadoras las medidas adoptadas por importantes agentes de la región, tales como la Liga de los Estados Árabes, la Organización de la Conferencia Islámica y algunos de sus Estados miembros para impulsar la Iniciativa de paz árabe.

El Movimiento de los Países No Alineados y otras organizaciones han pedido que se celebre una conferencia internacional sobre la paz en el Oriente Medio, y convendría que esa idea prosperara y se enriqueciera con las propuestas concretas presentadas recientemente por España y Francia.

Nuestro Comité está firmemente convencido de que, por su parte, las Naciones Unidas deben seguir asumiendo su responsabilidad permanente sobre la cuestión de Palestina, hasta que se resuelva de manera efectiva en todos sus aspectos. En particular, es

fundamental que el Consejo de Seguridad asuma plenamente la función central que le confiere la Carta, que consiste en mantener la paz y la seguridad internacionales. El hecho de que el Consejo solicite que todos los meses se le presente una exposición informativa sobre la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina, demuestra hasta qué punto le preocupa el conflicto. No obstante, está claro que hace falta una acción concertada para que las decisiones del Consejo de Seguridad sean efectivas.

En definitiva, la puesta en práctica de las resoluciones de las Naciones Unidas, sobre todo las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967), 338 (1973), 1397 (2002) y 1515 (2003), es lo que favorecerá una solución permanente de dos Estados, Palestina e Israel, sobre la base de las fronteras de 1967 y el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, definidos por esta Asamblea.

En este contexto, quisiera presentar a la Asamblea General cuatro proyectos de resolución aprobados por el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y publicados en relación con el tema 14 del programa, a saber, los proyectos de resolución A/61/L.31, A/61/L.32, A/61/L.33 y A/61/L.34. Ante todo, quisiera informar de que los siguientes países se sumaron a la lista de patrocinadores de estos cuatro proyectos de resolución: del proyecto de resolución A/61/L.31, la República Democrática Popular Lao y Sierra Leona; del proyecto de resolución A/61/L.32, Sierra Leona; del proyecto de resolución A/61/L.33, Sierra Leona y Venezuela (República Bolivariana de); y del proyecto de resolución A/61/L.34, Venezuela (República Bolivariana de).

Los tres primeros proyectos de resolución se refieren a la labor del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, las tareas de la División de los Derechos de los Palestinos y el programa especial de información sobre la cuestión de Palestina del Departamento de Información Pública. En dichos proyectos de resolución se corroboran los importantes mandatos que la Asamblea General encomendó a estas entidades. Como ha hecho con anterioridad, el Comité quiere asegurarse de que los recursos de que dispone se utilicen de manera rentable para todas las actividades previstas.

En el cuarto proyecto de resolución, A/61/L.34, titulado "Arreglo pacífico de la cuestión de Palestina",

se reafirma la posición de la Asamblea General acerca de los elementos esenciales de dicho arreglo y se hace referencia a lo ocurrido durante el año transcurrido. En el texto de este año se hace hincapié en la función central que el Consejo de Seguridad debe desempeñar en los esfuerzos tendientes a una solución pacífica de la cuestión y se alienta a todos los agentes de la comunidad internacional, entre ellos al Cuarteto, a que adopten medidas inmediatas para reanudar las negociaciones de paz.

En los cuatro proyectos de resolución se exponen las posiciones, los mandatos y los programas de importancia particular, sobre todo en esta fase crucial. Por lo tanto, pido a la Asamblea General que vote a favor de los proyectos de resolución para defender la noble causa por la que aboga.

La Presidenta (*habla en árabe*): Doy ahora la palabra al Excmo. Sr. Victor Camilleri, de Malta, Relator del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, quien presentará el informe del Comité.

Sr. Camilleri (Malta) (*habla en inglés*): En calidad de Relator del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, tengo el honor de presentar a la Asamblea General el informe anual del Comité, que figura en el documento A/61/35. Quisiera resumir cada una de las secciones del informe.

El capítulo I contiene la introducción, en la que se exponen los objetivos del Comité y su perspectiva general sobre lo ocurrido en el transcurso del año.

En los capítulos II y III se resumen los mandatos que la Asamblea General encomendó al Comité, a la División de los Derechos de los Palestinos y al Departamento de Información Pública, y contienen información sobre la organización de la labor del Comité durante el año.

En el capítulo IV se reseña la situación relativa a la cuestión de Palestina y los acontecimientos políticos pertinentes de los que el Comité ha hecho seguimiento durante el año. Esa reseña incluye la celebración de las elecciones para el Consejo Legislativo Palestino en enero de 2006 y la toma de posesión del Gobierno palestino en marzo de 2006; la reacción de la comunidad internacional a los resultados electorales y la posterior congelación de una gran parte de la asistencia directa de los donantes; la retención de las transferencias de ingresos fiscales palestinos por Israel;

los esfuerzos de los dirigentes palestinos para resolver las dificultades internas; la intensificación de la violencia en los territorios palestinos ocupados, que ha provocado muchas víctimas entre palestinos debido al uso desproporcionado de la fuerza por Israel, pero también entre civiles israelíes a consecuencia de atentados suicidas.

En ese capítulo también se habla acerca de la intensificación de las operaciones militares de Israel en la Franja de Gaza y el empeoramiento de la situación humanitaria en Gaza y se repasan otras cuestiones de importancia para el Comité, tales como el “plan de convergencia” de Israel, la continuación de la construcción del muro de separación, la expansión de los asentamientos, el hecho de que sigan encarcelados palestinos en los centros penitenciarios israelíes, la situación relativa a los recursos hídricos disponibles para los palestinos y las dificultades operacionales que enfrenta el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente. En este capítulo, el Comité condena categóricamente la política y la práctica de las ejecuciones extrajudiciales de palestinos, así como los atentados contra civiles israelíes en Israel.

En el capítulo V se examinan las medidas adoptadas por el Comité. Está dividido en dos secciones principales. En la sección A se describen las medidas adoptadas en el Consejo de Seguridad, así como las declaraciones formuladas por la Mesa del Comité. También contiene información sobre la participación del Presidente en los foros internacionales. La sección B contiene una exposición detallada de la aplicación del programa de trabajo del Comité y la División. También proporciona información sobre el diálogo que mantiene el Comité con los miembros de la Unión Europea y otras organizaciones intergubernamentales.

La subsección 1 da cuenta de las distintas reuniones y conferencias internacionales organizadas en el transcurso del año. Las subsecciones 2 a 7 se ocupan de la cooperación del Comité con organizaciones intergubernamentales y la sociedad civil; la labor de investigación, seguimiento y publicaciones de la División; el Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina (UNISPAL), el programa de formación para el personal de la Autoridad Palestina y la celebración del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino.

El capítulo VI ofrece un repaso general de la labor realizada durante el año por el Departamento de Información Pública, de conformidad con la resolución 60/38 de la Asamblea General, de 1º de diciembre de 2005.

El último capítulo del informe, capítulo VII, contiene las conclusiones y recomendaciones del Comité. En este capítulo, el Comité manifiesta especial preocupación por las incursiones israelíes en Gaza durante los últimos meses y sus efectos destructivos para el pueblo palestino y sus esperanzas de paz. Recuerda que Israel, la Potencia ocupante, debe cumplir el Convenio de Ginebra relativo a la protección de civiles en tiempo de guerra, que obliga a las partes a proteger a los civiles durante las hostilidades. Pide a Israel que ponga fin a sus incursiones en Gaza, detenga las operaciones militares ofensivas en territorio palestino ocupado, retire sus fuerzas hasta las posiciones originales fuera de Gaza y libere inmediatamente y sin condiciones a todos los miembros del Gabinete y parlamentarios encarcelados, así como a otros presos palestinos.

El Comité condena categóricamente la matanza de civiles inocentes por cualquiera de las partes, denuncia los ataques con cohetes contra Israel y pide que cesen esas actividades de los grupos armados palestinos. El Comité se opone decididamente a la ampliación de asentamientos en la Ribera Occidental y las actividades realizadas para completar la construcción del muro en tierra palestina, así como la intención del Gobierno de Israel de ampliar grandes bloques de asentamientos en la Ribera Occidental.

El Comité acoge con satisfacción la firma del Documento de Conciliación Nacional por las principales organizaciones políticas palestinas, la decisión de formar un Gobierno de unidad nacional y la designación del Presidente de la Autoridad Palestina Mahmoud Abbas como persona encargada de las negociaciones con Israel. Pide a la comunidad internacional que se centre en criterios prácticos y significativos para que todas las partes logren una cesación del fuego mutua y que apoye las principales gestiones internacionales en pro de la paz, incluida la Iniciativa de paz árabe y la hoja de ruta. El Comité reitera que sólo mediante una solución negociada se podrá lograr el objetivo de un arreglo amplio, justo y duradero de la cuestión de Palestina mediante el establecimiento de dos Estados, Israel y Palestina, basado en las fronteras de 1967.

El Comité subraya la contribución esencial de la División de los Derechos de los Palestinos en apoyo a su mandato, encaminado a permitir al pueblo palestino ejercer sus derechos inalienables.

El Comité recalca que su programa de reuniones y conferencias internacionales contribuye a centrar la atención de los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y de la sociedad civil, así como del público en general sobre cuestiones cruciales para el avance hacia una solución pacífica del conflicto. En este sentido, el Comité prevé centrar los eventos internacionales que se organicen bajo sus auspicios en 2007 en una serie de cuestiones específicas.

El Comité encomia a las organizaciones de la sociedad civil por el esfuerzo que realizan para defender la legitimidad internacional en relación con la cuestión de Palestina mediante la promoción y la movilización de la opinión pública, y por sus iniciativas para aliviar el sufrimiento del pueblo palestino. El Comité señala que tiene intención de esforzarse por aumentar la participación de los parlamentarios en su programa de reuniones y conferencias internacionales.

El Comité solicita que la División de los Derechos de los Palestinos continúe su apoyo sustantivo y de secretaría; el programa de investigación, seguimiento y publicaciones y otras actividades de información, tales como la ampliación y el desarrollo del UNISPAL, incluido el mejoramiento gráfico del sitio en la Web sobre la cuestión de Palestina; el programa anual de formación para el personal de la Autoridad Palestina; y la celebración anual del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino.

El Comité solicita que continúe el programa especial de información sobre la cuestión de Palestina del Departamento de Información Pública, con la necesaria flexibilidad, si así lo justifican los acontecimientos pertinentes para la cuestión de Palestina.

Por último, deseoso de contribuir al logro de una solución integral, justa y duradera de la cuestión de Palestina y habida cuenta de las múltiples dificultades que enfrentan el pueblo palestino y el proceso de paz, el Comité hace un llamamiento a todos los Estados para que se sumen a esta empresa e invita una vez más a la Asamblea General a que reconozca la importancia

de su función y reconfirme su mandato con un apoyo unánime.

Para terminar, quisiera manifestar la esperanza de que el informe que acabo de presentar resulte útil a la Asamblea en sus deliberaciones sobre la cuestión de Palestina.

La Presidenta (*habla en árabe*): Doy ahora la palabra al Excmo. Sr. Farouk Kaddoumi, Presidente de la delegación de observación de Palestina.

Sr. Kadoumi (Palestina) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Para comenzar, permítame manifestarle nuestra profunda gratitud por su excepcional liderazgo y conducción al presidir la Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones. Al mismo tiempo, tengo el gusto de dar las gracias al Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y a su Presidente, el Embajador Paul Badji, así como a la División de los Derechos de los Palestinos de las Naciones Unidas, por todos sus esfuerzos y su ardua labor por preservar el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, lo que hace que sea un acontecimiento de importancia mundial, conmemorado hoy en casi todos los países del mundo entero.

En esta importante ocasión, es necesario recordar que fue debido al apoyo de las naciones amantes de la paz que la Organización de Liberación de Palestina fue reconocida por la Asamblea General, mediante su resolución 3236 (XXIX), de 22 de noviembre de 1974, en la que se reafirmaron los derechos inalienables del pueblo palestino en Palestina, incluido el derecho a la libre determinación sin injerencias externas y el derecho a la independencia y la soberanía nacionales.

Durante el decenio de 1980, el apoyo de las naciones amigas amantes de la paz fue decisivo para influir en las decisiones gubernamentales a fin de que se adoptaran de la manera correcta, con miras a alcanzar la paz y la justicia en el Oriente Medio, desempeñando la cuestión de Palestina un papel central en los esfuerzos por lograr la paz y la seguridad en toda la región árabe, islámica y mediterránea.

Después de la primera intifada palestina en noviembre de 1988 se celebró en Argel el Consejo Nacional de Palestina. El Consejo adoptó la Declaración de Independencia, la cual fue debidamente reconocida por la Asamblea General el 15 de diciembre de 1988. Mediante su resolución 43/177, la Asamblea

General reconoció la proclamación del Estado de Palestina realizada el 15 de noviembre de 1988 por el Consejo Nacional de Palestina y adoptó la decisión de que, a partir de esa fecha, la designación "Palestina" debería utilizarse en el sistema de las Naciones Unidas en reemplazo de la designación "Organización de Liberación de Palestina" (OLP), de conformidad con las resoluciones pertinentes y la práctica de las Naciones Unidas.

En el transcurso del decenio de 1990 se lanzaron varias iniciativas de paz, siendo la primera de ellas el proceso de paz de Madrid, en 1991, que fue seguido por los Acuerdos de Oslo, de 1993. Ello llevó a la creación de la Autoridad Nacional Palestina en el territorio palestino ocupado y a todos los acuerdos subsiguientes, como los acuerdos de la Plantación Wye y de Taba.

También vale la pena destacar que la Organización de Liberación de Palestina siempre ha estado dispuesta a aceptar la mayoría de las iniciativas internacionales de paz que se han propuesto, y que, en consecuencia, la responsabilidad por el fracaso o a la falta de aplicación de la mayoría de ellas no recae en la OLP.

A comienzos de este nuevo siglo, los Reyes y Jefes de Estado árabes aprobaron unánimemente la iniciativa de paz árabe durante la cumbre árabe celebrada en Beirut en 2002. A ello siguió la hoja de ruta que lanzó el Cuarteto, formado por los Estados Unidos, la Federación de Rusia, la Unión Europea y las Naciones Unidas, que es un plan que debía ejecutarse bajo sus auspicios y que, hasta la fecha, sigue siendo el principal marco internacionalmente reconocido para lograr un acuerdo de paz.

La hoja de ruta fue una creación de los Estados Unidos, en 2003, pero nació muerta debido a las 14 reservas presentadas por Sharon, seguidas de las cinco garantías que el Presidente Bush brindó a Sharon en 2004. Esto ha impedido que esa iniciativa se lleve a la práctica y ha permitido a Israel proseguir con la política unilateral, en la cual no se considera a la dirección palestina como un socio.

El enfoque negativo de la paz de los Estados Unidos e Israel llevó a que se pusiera bajo arresto domiciliario por más de dos años al difunto Presidente Arafat, quien murió en circunstancias sospechosas que sugerían envenenamiento. No se designó a ningún organismo internacional para que realizara una

investigación sobre su muerte, pese a que varios pronunciamientos y declaraciones israelíes lo habían caracterizado como el principal obstáculo para la paz y habían pedido su remoción y deceso. Se hizo caso omiso de que en 1993 Arafat y Rabin, su principal socio en el proceso de paz, recibieron el Premio Nobel de la Paz. Rabin también fue asesinado por los israelíes. Las garantías que el Presidente Bush ofreció a Sharon el 14 de abril de 2004 son uno de los ejemplos más recientes del enfoque ambiguo que tienen los Estados Unidos sobre la paz.

En 2003, en vez de empezar la aplicación de las medidas necesarias para lograr un arreglo pacífico de conformidad con la hoja de ruta, Israel intensificó la construcción del muro del apartheid, que representa una grave violación de los derechos humanos, el derecho internacional y el derecho internacional humanitario, concretamente el Cuarto Convenio de Ginebra. El 21 de octubre de 2003, la Asamblea General aprobó la resolución ES-10/13, luego de que el Consejo de Seguridad no aprobara una resolución vinculante sobre esa cuestión. Luego de la publicación del informe del Secretario General (A/ES-10/248) sobre la falta de respeto de Israel por esa resolución, la Asamblea General, reunida en un período extraordinario de sesiones de emergencia, y sobre la base de la resolución 377 A (V), de 1950, titulada “Unión pro Paz”, se reunió el 8 de diciembre de 2003. En esa sesión se aprobó la resolución ES-10/14, en la que se pedía la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre esta materia.

Las audiencias de la Corte con relación al muro se iniciaron el 23 de febrero de 2004 y concluyeron con la opinión consultiva de la Corte, emitida el 9 de julio de 2004, que pedía la cesación inmediata de la construcción del muro de separación. El muro tiene 8 metros de altura y ha sido diseñado para abarcar más de 800 kilómetros, separando aldeas y ciudades palestinas unas de otras e impidiendo a los granjeros el acceso a sus tierras y a toda la población el acceso a la mayor parte de sus recursos hídricos. De concluirse, el muro tendrá consecuencias graves y peligrosas para las vidas y los medios de subsistencia de aproximadamente 1 millón de civiles palestinos, al tiempo que tendrá como resultado la anexión del 55% del territorio palestino ocupado.

En opinión consultiva se exhortó a los amigos de Israel a que lo consideraran como un Estado fuera de la ley en el caso de que no cumpliera con dicha opinión.

Pese a que la opinión consultiva emanaba del organismo judicial internacional de mayor jerarquía, Israel procedió a ejecutar su plan, y el muro, que en 2004 tenía una longitud de 185 kilómetros, dos años más tarde mide 388 kilómetros de largo. Esto llevó a que varias organizaciones de derechos humanos enviaran una carta a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, en la cual pedían al Secretario General que reanudara el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, en el que se pediría que se pusiera en práctica la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia debido a que Israel no cumplía con la voluntad de la comunidad internacional y por su total falta de respeto e indiferencia con relación a la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, de julio de 2004.

No obstante, en agosto de 2005, el ejército israelí tomó la decisión de actuar unilateralmente evacuando sus asentamientos y redespiegando su fuerza militar en Gaza. Si bien Israel fingió estarse retirando, de hecho mantuvo su control sobre aire y mar y sobre todas las entradas terrestres a Gaza, asediando una economía ya devastada por la guerra y a una población empobrecida.

En noviembre de 2005, diplomáticos europeos que vivían en Jerusalén y Ramallah elaboraron un informe sobre la difícil situación impuesta sobre la ciudad de Jerusalén por la ocupación israelí, en el que se deducía que “las actividades que lleva a cabo Israel en Jerusalén constituyen una violación tanto de las obligaciones contraídas de acuerdo con la hoja de ruta como del derecho internacional”. Al tiempo que Israel sigue sofocando a la ciudad santa de Jerusalén, también ejecuta sus planes para anexionar el Valle del Jordán mediante la expulsión de dicho valle de la población palestina.

Se han tomado todas esas medidas para ajustarse al plan Olmert, que ha denominado el plan “de convergencia” y que, en la práctica, significaba la convergencia hacia fronteras permanentes en el futuro cercano. El plan de convergencia Olmert incluía mantener el control sobre los bloques de asentamientos al tiempo que se evacuaban otros asentamientos en la Ribera Occidental.

En el transcurso de 2005, la represión en el territorio palestino ocupado aumentó en todos los frentes. Los arrestos y los asesinatos selectivos se hicieron cotidianos y más de 10.000 prisioneros

políticos palestinos se encontraban todavía en cárceles israelíes, mientras Israel se negaba a liberarlos o a reconsiderar sus casos mediante negociaciones.

Por lo tanto, es indispensable hacer énfasis en que no han mejorado las condiciones en el territorio palestino ocupado, sino que, más bien, se han deteriorado a lo largo de un decenio de negociaciones dolorosas y espinosas desde el inicio de un proceso largo e inconcluso que comenzó con la iniciativa de Madrid de 1991 y continuó con los Acuerdos de Oslo de 1993 y otros acuerdos relacionados.

Contrariamente a todos los acuerdos e iniciativas de paz, la construcción y ampliación de asentamientos aumentó durante el gobierno de Ariel Sharon, lo que llevó a la destrucción de medios de vida palestinos al destruir con tractores niveladores un millón de olivos, huertos y 17.000 hogares palestinos; restringir el movimiento de una población ya empobrecida y privarla de cualquier medio posible de vida, lo que llevó a una alta tasa de desempleo sin precedentes, que alcanzó el 87 % en el territorio palestino ocupado.

El agobio de la población, aumentó mientras que Israel, la Potencia ocupante, inventaba todo tipo de excusas para estancar el proceso de paz y, a la vez, nunca cumplía con los diversos mandatos y plazos, utilizando para ese fin una política de perpetua postergación de negociaciones con el objetivo de evitar el lanzamiento de las negociaciones sobre el estatuto permanente y convirtiendo el logro de la solución de los dos Estados en un objetivo imposible.

Lamentablemente, tal postergación y el corto circuito de los acuerdos de paz han sido aprobados e incluso reforzados por la política dual de los Estados Unidos que, mientras alienta las diversas iniciativas de paz y ofrece actuar como patrocinador o mediador del proceso de paz, ha seguido aprobando y alentando las postergaciones, reservas y falta de cumplimiento de todas esas iniciativas por parte de Israel.

En el año 2005 fuimos testigos de la experimentación que realizaron los Estados Unidos de nuevas fórmulas para las elecciones democráticas y la imposición de elecciones al estilo estadounidense a una población exhausta, que ha sufrido casi 40 años de ocupación en vez de utilizar su influencia para imponer el acuerdo largamente buscado, el cual, de conformidad con todas las resoluciones de las Naciones Unidas, requiere la retirada de las fuerzas de ocupación israelíes. En particular, en la resolución 242 (1967) del Consejo de

Seguridad se hace énfasis, de manera clara, en la inadmisibilidad de la adquisición de territorio mediante la guerra, y en ella se ha pedido desde 1967 la retirada de las fuerzas armadas israelíes de los territorios ocupados durante el conflicto, junto con una serie de otras medidas necesarias para lograr un acuerdo de paz.

Los resultados de las elecciones legislativas palestinas que se celebraron en enero de 2006 debido a la persistencia e insistencia de los Estados Unidos, haciendo de lado la prioridad de poner fin a la ocupación, fueron aparentemente un severo golpe para los sueños de los Estados Unidos de poder por fin hacer tratos con un nuevo liderazgo que les fuese supeditado, que siguiera una política distinta a la que siguiera el difunto dirigente, Presidente Arafat.

Además, los resultados de las recientes elecciones han demostrado, de hecho, que la lectura que hacían los Estados Unidos de los acontecimientos en el terreno en el territorio palestino ocupado era completamente errónea y que la empobrecida población palestina estaba frustrada por los largos años de negociaciones fútiles e inconclusas que habían llevado a un empeoramiento de su situación humana, social y económica. El muro se extendía; aumentaban los puestos de control; iban en aumento los asesinatos, incluidos los de niños inocentes, con sus consecuentes daños colaterales; no se había liberado a los más de 10.000 prisioneros que languidecían en las cárceles israelíes; se habían extraído de raíz más de un millón de olivos y destruido 17.000 hogares; al tiempo que se había destituido al difunto Presidente Arafat, el dirigente que aceptó hacer todas las concesiones solicitadas que se les impuso a la dirección palestina mediante los Acuerdos de Oslo.

Entre noviembre de 2004 y enero de 2006, no se registró ninguna mejora en la situación humanitaria de la población palestina. De hecho, la situación se fue agravando. El 5 de abril de 2006, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo publicó un estudio titulado "*The Palestinian War-torn Economy*", en el que se solicitaba una estrategia internacional para ayudar a la economía palestina tras 40 años de ocupación a recorrer la senda del desarrollo sostenible y a crear un Estado.

En abril de 2006, se publicó un documento de las Naciones Unidas titulado "Evaluación de los riesgos humanitarios futuros en el territorio palestino ocupado", en el que se advertía sobre el surgimiento de

una situación humanitaria sumamente sombría para el pueblo palestino en los meses siguientes.

El 9 de mayo de 2006, el Cuarteto publicó una declaración en la que se señalaban los aspectos materiales sobre el terreno en el territorio palestino ocupado, tales como las condiciones sociales y humanitarias catastróficas y en deterioro. Si se examinan todos los elementos positivos, incluso los que figuran en las declaraciones del Cuarteto, en ellos no se especifica que la causa principal del deterioro de estas condiciones fue la perpetuación de la perversa ocupación por Israel.

A pesar de todas las advertencias que en el primer semestre de 2006 formularon las partes responsables que representaban la legitimidad internacional en lo que respecta a un agravamiento inminente de la crisis humanitaria en el territorio palestino ocupado debido a una política de castigo colectivo impuesta contra una población civil inerme, Israel, la Potencia ocupante, continuó aplicando una política de hambruna deliberada, castigando al pueblo palestino la sencilla razón de haber elegido a sus representantes, que, lamentablemente, no agradaron a Israel ni a los Estados Unidos. Estas Potencias moralizadoras tienen la libertad de elegir a sus propios representantes, aunque sean neoconservadores, fanáticos evangélicos o racistas que propician una depuración étnica, como lo han hecho el nuevo Ministro encargado de Asuntos Estratégicos de Israel, Avigdor Lieberman, y otros.

A pesar del empeoramiento de la situación humanitaria, el 9 de junio de 2006 las fuerzas militares de Israel perpetraron una matanza terrorista horrenda de civiles palestinos inocentes e indefensos en una playa de Gaza, donde una pobre familia palestina que comía en la playa fue completamente aniquilada, quedando como sobreviviente sólo una pequeña niña huérfana. Esta matanza no fue inspirada por ningún motivo lógico, salvo quizá por la intención de reavivar el fuego de la guerra en la empobrecida Franja de Gaza y buscar una excusa para volver a ocupar el territorio del cual Sharon había retirado a sus efectivos militares unos meses antes.

Por consiguiente, la situación en el territorio palestino ocupado adquirió dimensiones catastróficas en los niveles político, económico y humanitario cuando, el 25 de junio de 2006, un grupo de militantes palestinos desesperados intentaron aliviar el bloqueo impuesto a la población palestina atacando a Sofa y

Karam Salem, uno de los puestos de control utilizados para oprimir a la población palestina. Este hecho causó la muerte de dos soldados y el secuestro de un tercero. Los militantes abrigaban la esperanza de tener en su poder a un prisionero de guerra a fin de ejercer presión en un intercambio legal de prisioneros que se tendría lugar entre ambas partes. Nos referimos aquí a un soldado israelí solamente, mientras que en cárceles de Israel hay 10.000 civiles palestinos.

En lugar de tratar de aplacar la crisis aceptando devolver a algunos de los 10.000 prisioneros, que incluyen a mujeres y niños, que han estado cautivos durante años e incluso decenios en sus cárceles a cambio de un prisionero israelí —un militar—, Israel decidió una vez más seguir cometiendo otros crímenes de guerra, incursionando y destruyendo la infraestructura civil de la ya empobrecida Franja de Gaza, dinamitando viviendas, puentes y plantas generadoras de energía eléctrica. De conformidad con el artículo 54 del Protocolo Adicional del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949, esas acciones constituyen crímenes de guerra ya que en el artículo se estipula con claridad que se prohíbe someter a hambruna a una población civil como método de guerra y atacar, ocupar y destruir los medios vitales de sustento necesarios para la supervivencia de civiles.

El 13 de julio de 2006, se celebró una sesión del Consejo de Seguridad para examinar la aprobación de un proyecto de resolución por el que se liberaría al soldado israelí secuestrado a través de un intercambio de prisioneros de guerra palestinos y se pediría a Israel que acatara una cesación de fuego y de hostilidades y pusiera fin a las incursiones militares en la Franja de Gaza. Pero los Estados Unidos vetaron el proyecto de resolución. Ese hecho, como es claro, empeoró la situación y provocó un aumento de la violencia que alcanzó un nivel sin precedentes en la Franja de Gaza. Al mismo tiempo, Israel aplicó una política de secuestros sistemáticos de miembros elegidos del Consejo Legislativo Palestino, lo cual constituyó otra violación flagrante de la legitimidad internacional.

El 12 de julio de 2006, militantes libaneses del movimiento libanés de resistencia decidieron secuestrar a dos soldados israelíes del ejército de ocupación —que aún ocupa franjas del territorio del Líbano y que constantemente hostiga a la población civil del Líbano meridional— con la esperanza nuevamente de poder lograr un buen trato e

intercambiar los soldados secuestrados por prisioneros de guerra libaneses.

Una vez más, Israel eligió el camino de la guerra y la destrucción en lugar de iniciar negociaciones pacíficas tendientes a un intercambio de prisioneros, y decidió permitirse librar una guerra de destrucción sin precedentes contra toda la población civil libanesa.

El hecho de que Israel no pudiera lograr sus objetivos en el Líbano después de haberlo devastado impulsó a los Estados Unidos a aceptar la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad, en la que, el 11 de agosto de 2006, se pidió una cesación de hostilidades en el Líbano. En su párrafo 11, el proyecto de resolución pide y autoriza al Gobierno del Líbano y a la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano que desplieguen sus fuerzas en el sur del país y pide al Gobierno de Israel que, en forma simultánea, retire todas sus fuerzas del sur del Líbano a medida que se lleve a cabo el despliegue.

Ese proyecto de resolución se ha interpretado de varias maneras, una, en estos momentos, indica que este proyecto de resolución fue aceptado por los Estados Unidos para proteger la reputación del ejército de Israel en lugar de proteger a la población civil libanesa. Sin embargo, en la comunidad internacional sigue habiendo consenso respecto de la necesidad de una resolución paralela para el territorio palestino, es decir, una resolución en la que se inste a la cesación del fuego, la cesación de todas las hostilidades y la retirada del ejército de Israel a fronteras internacionalmente reconocidas o, por lo menos, a fronteras acordadas.

Sin embargo, lo que ocurre en relación con Palestina es lo opuesto. Las incursiones, los ataques, los asesinatos selectivos, las detenciones y los secuestros de funcionarios elegidos por Israel son actividades cotidianas, y esas acciones tan violentas alcanzaron un punto culminante con la matanza de Beit Hanun perpetrada el 8 de noviembre de 2006, cuando mujeres y niños inocentes resultaron asesinados mientras dormían en sus hogares a causa de los estragos incesantes cometidos durante incursiones israelíes.

El 11 de noviembre de 2006 los Estados Unidos vetaron nuevamente otro proyecto de resolución en el que se pedía la cesación de las hostilidades y también se condenaba la matanza perpetrada por Israel en Beit Hanun.

Sin embargo, la Asamblea General —que se reunió el 17 de noviembre de 2006 en su décimo período extraordinario de sesiones de emergencia— aprobó, por 156 votos a favor, una resolución en la que se condenaba la matanza, lo cual demostró una vez más que todas las naciones libres y amantes de la paz del mundo están a favor de la justicia y la equidad y no caen en la trampa de la parcialidad, el unilateralismo y los dobles raseros, manifestados mediante el veto de los Estados Unidos en el Consejo de Seguridad.

Además, vale la pena señalar que el Consejo de Derechos Humanos en dos oportunidades aprobó resoluciones en las que se promueve el envío de misiones de investigación de los hechos al territorio palestino ocupado, a pesar de que Israel rechaza constantemente esas misiones. La última resolución de esa índole se aprobó el 15 de noviembre de 2006.

La incapacidad de las Naciones Unidas para aplicar sus propias resoluciones y su tendencia a ceder ante las diversas tácticas disuasorias empleadas por los Estados Unidos e Israel han causado en todos los palestinos una sensación de desilusión en cuanto al papel que cumplen las Naciones Unidas de mantener la paz y consolidar la paz en lo que respecta a la cuestión de Palestina, su papel que ha estado desempeñando desde 1947.

Por consiguiente, consideramos que, a estas alturas, es necesario señalar a la atención de los miembros del Cuarteto algunas deficiencias lógicas en relación con la responsabilidad implícita que le incumbe al actual Gobierno elegido democráticamente de la Autoridad Nacional Palestina —un Gobierno elegido bajo su propia supervisión— respecto de la continuación de la violencia en el territorio palestino ocupado y el fracaso del proceso de paz, mientras se soslaya el hecho de que la Ribera Occidental y la Franja de Gaza aún son territorios ocupados y que Israel, la Potencia ocupante, sigue cometiendo todo tipo de actos de violencia y actos de represión contra la población civil indefensa.

A pesar de que la Organización de Liberación de Palestina ha aceptado todas las condiciones incluidas en las diversas iniciativas de paz, los gobiernos consecutivos de Israel han seguido aplicando políticas represivas de todo tipo y castigos colectivos contra la población palestina inermes, comenzando por romper huesos y siguiendo con la ejecución de una política de asesinatos, arrestos, detenciones preventivas e

imposición de toques de queda militares, asedios y puestos de control de carácter inhumano y, finalmente, la construcción del muro del apartheid, cuyo sitio ha transformado a las ciudades y aldeas palestinas en celdas colectivas de una prisión y en guetos.

Lamentablemente, el Cuarteto, que tiene la responsabilidad de aplicar el plan de la hoja de ruta de 2003, obviamente no ha realizado todos los esfuerzos necesarios para concretar esa aplicación. Las medidas que ha adoptado se mantienen en el plano de las declaraciones retóricas, la celebración de reuniones infructuosas y la emisión de comunicados de prensa.

A pesar de la posición positiva y alentadora de la Federación de Rusia, uno de los principales miembros del Cuarteto, que siempre ha mantenido una posición firme y de principios en apoyo a la justicia y la paz en el Oriente Medio, y pese a las posiciones progresistas expresadas por varios países europeos, tales como España, Italia y Francia, que últimamente han propuesto una nueva iniciativa de celebrar una conferencia internacional, la verdadera aplicación de medidas prácticas destinadas a poner fin a la ocupación hasta ahora no se ha concretado. No se ha ejercido ninguna presión concreta sobre Israel, la Potencia ocupante, para que cumpla la parte de los acuerdos que le corresponde, a pesar de que las naciones europeas tienen poder material y altura moral para hacerlo.

El hecho de que países occidentales apelen a una moral que es injusta y a una terminología que con frecuencia equipara a la víctima con el agresor y que equipara a una población indefensa, reprimida y sometida a la ocupación con el ejército de ocupación israelí, el cuarto ejército más poderoso del mundo —por no mencionar que Israel es una Potencia nuclear— ha sido decepcionante para el pueblo palestino. En verdad, los palestinos sufren no solamente por las consecuencias de la ocupación y la pobreza, sino también por la injusticia de un nuevo orden mundial en el que no sólo se confunde al agresor con el agredido, sino que también se culpa al más débil y se lo acusa de cometer actos terroristas, y en el que no se atreven a describir como actos de terror la guerra mortífera y devastadora librada por ejércitos poderosos contra poblaciones civiles e infraestructura, y en el que se soslaya la distinción jurídica entre la resistencia contra la ocupación y el terrorismo.

Es necesario señalar nuevamente que la responsabilidad del fracaso de proceder a la aplicación

de la hoja de ruta, cuyas etapas finales se habían previsto para 2005 —el Presidente Bush las aplazó hasta 2009— no radica en la parte palestina, ya que toda la iniciativa fue un plan que no ha llegado a ver la luz debido a las 14 reservas que opuso Sharon, como mencioné anteriormente, y a las garantías que, en abril de 2004, le brindó el propio Presidente Bush respecto de su reelección.

Además, en estos momentos decisivos se debe recalcar que la Organización de Liberación de Palestina ha reconocido todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, así como las principales iniciativas de paz, en especial el último plan de la hoja de ruta. Se adhiere a la legitimidad y legalidad internacionales y confía firmemente en que el Cuarteto —que representa a las principales Potencias militares y morales del mundo actual— podrá ejecutar ese plan mediante el consentimiento de las dos partes principales en el conflicto, a saber, la Organización de Liberación de Palestina, como la representante más legítima del pueblo palestino, y el Estado de Israel, que, en su calidad de Potencia ocupante y parte más poderosa en el conflicto, retiene el control primordial de los medios para resolver el conflicto.

Sobre esa base, consideramos que es innecesario e incluso quizá sea inútil que la comunidad internacional concentre tantos esfuerzos y energías en presionar al Gobierno de la Autoridad Nacional Palestina, que es un Gobierno local y tiene facultades locales y limitadas, imponiendo toda clase de castigos colectivos contra la totalidad del pueblo palestino, en lugar de concentrar todas nuestras energías en resolver el quid del problema exhortando a las fuerzas ocupantes israelíes a que se retiren y mitigando todas las penurias que la población palestina está padeciendo.

Hoy hemos venido a las Naciones Unidas sin soltar la rama de olivo, como hizo nuestro difunto Presidente en 1974. No obstante, los acontecimientos del pasado, así como la actual configuración de las fuerzas, han demostrado que se precisa un mayor grado de buena voluntad para lograr la paz. Es preciso tener una actitud firme y adoptar medidas para que la legitimidad internacional y las resoluciones de las Naciones Unidas finalmente puedan aplicarse como es debido. Estamos firmemente convencidos de que las Naciones Unidas son capaces de proteger al pueblo palestino, que nunca deja de sufrir, insistiendo en el

despliegue de sus fuerzas en el territorio palestino. Eso es lo que hace la Organización en otras partes del mundo, como en el Sudán, donde ahora insiste en desplegar sus fuerzas, contra la voluntad del Gobierno sudanés. Lo hace pese a que el conflicto es reciente, si se compara con el suplicio prolongado que se impone al pueblo palestino y los crímenes de guerra que se cometen contra él desde hace 40 años.

Por lo tanto, pedimos a la comunidad internacional que apoye la causa palestina en pro de la paz, para que en el año 2007, que será el cuadragésimo aniversario de la ocupación, se progrese en el camino hacia el logro de un arreglo justo y general de la controversia del Oriente Medio, lo que permitirá al pueblo palestino ejercer sus derechos inalienables y establecer un Estado palestino plenamente independiente y soberano.

Quiero expresar deseos de paz para todos los delegados en el próximo año.

Sra. Núñez Mordoche (Cuba): Tengo el honor de dirigirme a la Asamblea General en nombre del Movimiento de los Países no Alineados.

El pasado 11 de noviembre, conmemoramos el segundo aniversario del fallecimiento de Yasser Arafat. El líder histórico del pueblo palestino murió sin ver su gran sueño, y el de su pueblo, hecho realidad. Ese día, en una ceremonia de recordación en su tumba, el Presidente de la Autoridad Nacional Palestina, Mahmoud Abass, expresó: “La paz y la seguridad no pueden ser alcanzadas bajo ocupación y colonización”.

Lamentablemente, el establecimiento de un Estado palestino independiente, con Jerusalén oriental como capital, continúa siendo hoy un objetivo muy difícil de alcanzar debido a la ocupación israelí. Hoy celebramos el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, fecha en la que la comunidad internacional reafirma su apoyo a este heroico pueblo, en sus esfuerzos por ejercer su autodeterminación y lograr la independencia.

La situación en el territorio palestino ocupado ha seguido deteriorándose en los últimos meses. Las incursiones israelíes en la Franja de Gaza han causado más muertes y un deterioro considerable de la situación humanitaria. El ejemplo más reciente fue la masacre de Beit Hanoun el pasado 8 de noviembre, como resultado de la cual 19 palestinos perdieron la vida, entre ellos 8 niños y 7 mujeres, y otros 55 resultaron heridos.

Ante la gravedad de tales hechos, y la parálisis del Consejo de Seguridad como consecuencia del ejercicio del veto por un miembro permanente, la Asamblea General reanudó su décimo período extraordinario de sesiones de emergencia y consideró el tema. La resolución adoptada en la ocasión por una amplia mayoría de los Estados Miembros, entre otras cosas, exhorta a Israel, la Potencia ocupante, a poner fin de inmediato a sus asaltos militares contra la población civil palestina del territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, y a retirar inmediatamente sus fuerzas del interior de la Franja de Gaza hasta las posiciones que ocupaban antes del 28 de junio de 2006. Además exhorta a Israel, la Potencia ocupante, a que cumpla escrupulosamente las obligaciones y responsabilidades que le incumben en virtud del Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, respecto del territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental.

Asimismo, la resolución pide al Secretario General que establezca una misión encargada de investigar el ataque que se produjo en Beit Hanoun el 8 de noviembre de 2006 y que informe al respecto a la Asamblea General en un plazo máximo de 30 días. Esperamos los resultados de la mencionada investigación y enfatizamos la necesidad y urgencia del pleno cumplimiento de la resolución adoptada por la Asamblea General, en todos sus aspectos.

El Movimiento de los Países No Alineados expresa su grave preocupación por el constante deterioro de la situación en el territorio palestino ocupado, especialmente como resultado del uso excesivo, indiscriminado y desproporcionado de la fuerza por parte de Israel, la Potencia ocupante.

Se profundiza cada vez más la crisis económica, social y humanitaria que sufre el pueblo palestino y el aislamiento de la Franja de Gaza, en particular después de la puesta en práctica del plan de separación unilateral de Israel. El Movimiento de los Países No Alineados condena la continua imposición de políticas ilegales y el castigo colectivo contra el pueblo palestino. Israel debe poner fin a la ocupación y a las prácticas ilegítimas e ilegales en el territorio palestino ocupado, incluyendo la construcción ilegal del muro, que tiene el propósito de confiscar y anexionar la tierra y la propiedad palestinas y modificar el carácter demográfico y geográfico del territorio palestino.

El Movimiento reitera su llamado a Israel para que ponga fin de inmediato a las operaciones militares, los actos de violencia y provocación, así como los bombardeos llevados a cabo contra la población civil palestina. El Movimiento pide la retirada de las fuerzas de ocupación israelí de la Franja de Gaza, que Israel cumpla con su responsabilidad de reparar todos los daños causados a la infraestructura en la Franja de Gaza, y la inmediata liberación de todos los funcionarios palestinos detenidos por Israel desde el 28 de junio de 2006.

Hacemos un llamado a todos los Estados y a la comunidad internacional en su conjunto para que preste, con urgencia, asistencia económica y financiera al pueblo palestino para paliar la actual crisis financiera y humanitaria.

Los países miembros del Movimiento de los Países no Alineados, una vez más, hacemos un llamado al Consejo de Seguridad para que asuma sus responsabilidades, haga cumplir sus propias resoluciones y tome las medidas necesarias para que Israel respete el derecho internacional y ponga fin a la ocupación y a las prácticas ilegítimas e ilegales en el territorio palestino ocupado. Resulta inaceptable que el Consejo de Seguridad continúe incumpliendo su responsabilidad permanente con respecto a la cuestión de Palestina, mientras la misma no se haya resuelto en todos sus aspectos, sobre la base del derecho internacional.

Las medidas unilaterales aplicadas por Israel en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, amenazan gravemente las perspectivas de paz y la posibilidad de lograr un arreglo negociado, basado en la solución de dos Estados.

El Movimiento de los Países No Alineados continuará apoyando al pueblo palestino y a su dirección para poner fin a la ocupación israelí que comenzó en 1967, de conformidad con las normas y principios del derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

Ratificamos nuestro compromiso ineludible con una solución justa y pacífica del conflicto israelo-palestino y con el derecho del pueblo palestino a ejercer la autodeterminación y la soberanía en su Estado de Palestina independiente, con Jerusalén oriental como su capital.

Sr. Grönberg (Finlandia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea. Hacen suya esta declaración Bulgaria y Rumania, países adherentes; Turquía, Croacia y la ex República Yugoslava de Macedonia, países candidatos; Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, países del Proceso de Estabilización y Asociación y candidatos potenciales; e Islandia y Liechtenstein, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo, así como Moldova.

A la Unión Europea le complace que el Presidente Mahmoud Abbas y el Primer Ministro Ehud Olmert hayan acordado declarar la cesación del fuego de ambas partes en Gaza. Es una primera medida alentadora para el establecimiento de una paz sostenible en Gaza. Invitamos a todas las partes a cumplir estrictamente todos sus compromisos y evitar las acciones precipitadas para llegar a un período de calma sostenido. La Unión Europea alienta a ambas partes a esforzarse por ampliar la cesación del fuego para que comprenda la Ribera Occidental.

La Unión Europea insta al pueblo palestino a trabajar en pro de la unidad nacional y a formar un gobierno con una plataforma que refleje los principios del Cuarteto y permita llegar pronto a un compromiso. Un gobierno de unidad nacional de ese tipo sería un verdadero interlocutor que permitiría a la comunidad internacional apoyar la reanudación del proceso de paz.

La Unión Europea manifiesta su seria preocupación por el deterioro de la situación humanitaria, económica y financiera en los territorios palestinos ocupados. Destacamos la importancia de que ambas partes lleven a la práctica el Acuerdo sobre desplazamiento y acceso de noviembre de 2005. Pedimos a Israel que también respete los acuerdos anteriores y que cumpla las obligaciones que éstos le imponen. Insistimos en la particular importancia de las operaciones ordinarias en los cruces de Gaza, especialmente en Rafah, y pedimos a Israel que haga todo lo posible por que los cruces estén y permanezcan abiertos. También repetimos nuestro llamamiento a Israel para que reanude inmediatamente la transferencia de los ingresos fiscales y aduaneros palestinos retenidos.

La Unión Europea reitera su intención de participar activamente en la labor del Cuarteto para volver a encarrilar urgentemente el proceso de paz en el Oriente Medio a partir de la hoja de ruta, las

resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y los compromisos adquiridos en Sharm el-Sheikh en 2005. Esto debe hacerse en estrecha colaboración con los asociados árabes. La comunidad internacional debe respaldar plenamente a las partes en ese sentido.

La Unión Europea reitera que no reconocerá ninguna modificación de las fronteras anteriores a 1967 que no haya sido acordada por ambas partes. Recordamos la necesidad urgente de progresar hacia una solución completa del conflicto árabe-israelí. La Unión Europea sigue comprometida con la solución de dos Estados que se expone en la hoja de ruta convenida entre ambas partes, que daría lugar a un Estado palestino viable, contiguo, soberano e independiente, que coexistiría pacíficamente con Israel dentro de fronteras reconocidas y seguras.

Sr. Al-Shamsi (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en árabe*): Sra. Presidenta: En nombre de la delegación de los Emiratos Árabes Unidos, quisiera darle las gracias por la sensatez con que gestiona esta importante sesión y decirle que valoramos sinceramente los esfuerzos incansables de su Excelencia el Embajador Paul Badji, Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, y de los demás miembros del Comité encaminados a lograr la justicia para la causa palestina.

En este Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, quisiera reiterar el pleno apoyo y la solidaridad de los dirigentes, el Gobierno y el pueblo de los Emiratos Árabes Unidos con el pueblo hermano de Palestina en su justa lucha por hacer realidad sus aspiraciones legítimas de poner fin a la ocupación de su territorio y decidir su destino, como cualquier otro pueblo del mundo.

Cualquiera que haya seguido las diversas etapas de la cuestión de palestina —sobre todo desde que la Asamblea General aprobara la resolución 181 (II), de 1947, que dividió a Palestina en dos Estados, uno palestino y otro israelí, y la aprobación de otras más, como las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967), 338 (1973) y 1397 (2002), los acuerdos entre israelíes y palestinos, la hoja de ruta y la Iniciativa de paz árabe, que en todos los casos refrendaban la idea del establecimiento de esos dos Estados en la región— debe sentirse defraudado por las continuas políticas obstruccionistas que han seguido hasta la fecha los sucesivos Gobiernos israelíes para

impedir la creación de un Estado palestino independiente.

También se siente un profundo pesar que es resultado del recrudecimiento constante de la agresión y la ocupación por Israel y de sus flagrantes violaciones de los derechos humanos de los civiles palestinos inermes. Entre otras cosas, se trata de delitos de genocidio, agresión armada, destrucción sistemática de viviendas, propiedades e infraestructura nacional, así como de la detención arbitraria de miles de personas y la imposición de bloqueos completos de ciudades y pueblos en un intento de aislar a la población del mundo exterior e impedir que pueda acceder a los alimentos de emergencia y a la asistencia médica y de socorro.

Los Emiratos Árabes Unidos consideran que las medidas ilegales que aplican los sucesivos Gobiernos israelíes contra el pueblo palestino son un claro testimonio de los planes expansionistas de Israel, encaminados a consolidar su ocupación en los territorios palestinos ocupados. De otro modo, ¿cómo podría la conciencia de la humanidad explicar esas medidas ofensivas? Indudablemente, esas medidas coincidieron con la decisión del Gobierno de Israel de obstruir las negociaciones de paz con los palestinos; ampliar su frenética campaña ilegal de colonialismo basado en los asentamientos en los territorios árabes y palestinos ocupados, sobre todo en Al-Quds Al-Sharif —a fin de cambiar su carácter demográfico, jurídico y árabe— y en la alteración de sus lugares sagrados; y, antes de que puedan iniciarse las negociaciones relativas al estatuto definitivo, demarcar nuevas fronteras a partir de falsedades y a costa de sus habitantes originales. Todo ello constituye una violación flagrante de las resoluciones vinculantes a nivel internacional.

Queremos expresar nuestra preocupación por el hecho de que la comunidad internacional no haya logrado hasta ahora aplicar las resoluciones de las Naciones Unidas encaminadas a abordar las violaciones ilegítimas por parte de Israel, que han llevado a un aumento en el sufrimiento y la desesperación de los pueblos palestinos y árabe. Hoy queremos reiterar una vez más que, con arreglo al mandato de la Carta, es responsabilidad permanente de las Naciones Unidas, en particular el Consejo de Seguridad, abordar la causa palestina, que debe ser considerada la clave del conflicto en el Oriente Medio.

También destacamos que será imposible alcanzar un arreglo justo, amplio y duradero si el mundo permanece en silencio ante las violaciones que comete Israel contra los derechos inalienables de los palestinos. Esto sólo será posible si se adoptan todas las medidas necesarias para presionar al Gobierno israelí para que se retire de manera total e incondicional de todos los territorios palestinos ocupados desde 1967, incluida Al-Quds Al-Sharif, y se solucione el problema de los refugiados palestinos de conformidad con las resoluciones que tienen legitimidad internacional, la iniciativa árabe de paz, los entendimientos de Sharm el-Sheikh y los principios de la hoja de ruta. En ese contexto, también destacamos la importancia de las siguientes cuestiones.

En primer lugar, se debe proporcionar con urgencia al pueblo palestino la ayuda internacional necesaria, y se debe crear un mecanismo para investigar los recientes delitos cometidos por Israel. Es necesario desarrollar un sistema que permita evitar la impunidad y garantizar la justicia, incluidas las indemnizaciones por daños.

En segundo lugar, debemos instar a Israel a que levante con urgencia los cierres, las barricadas y las restricciones impuestas al movimiento de bienes y personas en todos los territorios palestinos, y a que ponga en libertad lo antes posible a los prisioneros palestinos, incluidos niños, mujeres y miembros del Gobierno palestino.

En tercer lugar, la comunidad internacional debe condenar todas las actividades de asentamiento y medidas unilaterales ejecutadas por Israel en los territorios palestinos ocupados, en particular en Jerusalén oriental, y pedir a Israel que derogue esas medidas de inmediato, en cumplimiento de sus obligaciones con arreglo al derecho internacional y a las resoluciones de las Naciones Unidas, incluidas las resoluciones del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General y la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de 2004.

En cuarto lugar, se debe urgir a Israel a que derogue todas las leyes y jurisdicciones que ha impuesto en Jerusalén, incluida la ley básica por la que se declara a Jerusalén capital de Israel, y detener la transferencia de misiones diplomáticas a Jerusalén, las restricciones al movimiento de los habitantes originales, la confiscación de sus tierras y posesiones,

y otras medidas encaminadas a profanar los lugares sagrados, impedir al pueblo que ejerza sus prácticas religiosas y aislar a la ciudad de los otros territorios árabes. Todas esas medidas deben ser declaradas nulas e inválidas y se debe reconocer las consecuencias negativas que han tenido en las vidas de los palestinos y en la posibilidad de establecer un Estado palestino viable e independiente en la región.

En quinto lugar, todos los Estados Miembros, en especial los donantes principales, deben reanudar la provisión de toda la asistencia política, económica, humanitaria y técnica a la Autoridad Palestina a fin de preparar el terreno para un nuevo Gobierno nacional que pueda dar respuesta a las necesidades básicas urgentes del pueblo palestino, aliviar el deterioro de la crisis humanitaria y reconstruir la economía palestina y las estructuras nacionales fundamentales.

Los Emiratos Árabes Unidos condenan la continua ocupación de las granjas de Shab'a en el Líbano y las alturas del Golán sirio y sus políticas en el Golán, que incluyen la apropiación de más de el 96% de las tierras, la destrucción de todos los aspectos de la vida, la expansión de las actividades de asentamiento, la colocación de minas, la destrucción del medio ambiente, el asedio continuo a los sirios, la imposición de impuestos desmesurados, las detenciones y los arrestos coercitivos, la denegación de servicios de salud y de educación y la distorsión de los programas educativos relativos a la geografía y la historia del Golán. En ese contexto, apoyamos las legítimas demandas de la República Árabe Siria de que se restituya el Golán, como parte integrante de su soberanía nacional, e instamos a la comunidad internacional a que tome medidas urgentes para forzar a Israel a abolir las medidas ilegales y coercitivas que tomó en el Golán sirio.

Por último, observamos con optimismo la tregua que declararon recientemente el Presidente de Palestina Mahmoud Abbas y el Primer Ministro israelí Ehud Olmert, y esperamos que incluya la Ribera Occidental. También subrayamos que la siguiente etapa requiere una respuesta urgente del Consejo de Seguridad y del Cuarteto a la reciente iniciativa de la Liga de los Estados Árabes, que pide una acción más eficaz para revitalizar las vías de paz árabe-israelíes con el fin de detener la espiral de violencia, restablecer las tierras y los derechos de árabes y palestinos, y llegar a un arreglo justo y pacífico de la cuestión de Palestina de conformidad con la visión de dos Estados, Palestina e

Israel, viviendo uno al lado del otro en paz y seguridad con fronteras internacionalmente reconocidas. Eso ayudará a restablecer la seguridad, la estabilidad y la coexistencia pacífica entre los países de la región. También instamos a la comunidad internacional a que mantenga su apoyo a los organismos y las comisiones de las Naciones Unidas que prestan apoyo a la causa palestina y al pueblo palestino, entre otras la División de los Derechos de los Palestinos, el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y el Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados.

Esperamos que todos los miembros voten a favor de los proyectos de resolución que está examinando la Asamblea General respecto de la cuestión de Palestina y de la situación en el Oriente Medio.

Sr. Almansoor (Bahrein) (*habla en árabe*): En nombre de la delegación de mi país, quiero dar las gracias al Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y a su Presidente por los incansables esfuerzos para garantizar que el pueblo palestino pueda disfrutar de sus derechos inalienables, que fueron reconocidos por la Asamblea General en su resolución 3236 (XXIX) de 22 de noviembre de 1974.

También doy las gracias al Presidente por su excelente presentación del informe del Comité, en que se describe la situación en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén oriental, y otras cuestiones políticas conexas.

El informe que estamos examinando, que figura en el documento A/61/35, incluso en sus lineamientos generales, revela claramente la catastrófica situación en los territorios ocupados. El deterioro general de la situación en los territorios se ve ampliamente reflejada en los medios de información internacionales, como se señala en el párrafo 25 del informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados, que figura en el documento A/61/500, relativo al deterioro de la situación humanitaria y de seguridad en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén oriental. El informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino (A/61/35) se refiere al continuo deterioro de la situación debido a

las actividades militares de Israel, que se intensifican día a día.

No cabe duda de que la actual agresión militar es la última etapa de una larga serie que se inició con la ocupación israelí de los territorios árabes en 1967. Las actividades de las fuerzas de ocupación han tenido graves consecuencias para todos nosotros. Lo que complica las cosas aún más es que esos actos de agresión se suman a las masacres cometidas por las fuerzas de ocupación sin ningún respeto por el derecho internacional, los instrumentos jurídicos y las normas convenidas. Quiero citar, en particular, la reciente masacre de Beit Hanoun, que tuvo lugar después de una declaración de Israel respecto de sus intenciones de poner fin a todas sus operaciones militares, y que actualmente son letra muerta. A la vez, el Secretario General, en su declaración del 8 de noviembre, señaló que estaba conmocionado por lo que había sucedido en Beit Hanoun y por las numerosas víctimas que había causado la operación militar israelí.

Lamentablemente, el Consejo de Seguridad ha permanecido silencioso e impasible ante esta masacre y ni siquiera expresó su rechazo o su condena. Esto permite a Israel considerarse por encima de la ley y ser aún más intransigente. Ese es el motivo por el que sigue llevando a cabo actos de agresión mientras las condiciones en los territorios palestinos ocupados se deterioran cada vez más. La tirantez ha llegado a un nivel sin precedentes porque las medidas represivas tomadas por las fuerzas armadas israelíes violan el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949, sobre la protección de personas civiles en tiempo de guerra.

Israel, sin embargo, viola los derechos humanos y el derecho humanitario internacional, tal como se destaca en el informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados (A/61/470), en particular en el párrafo 64. En respuesta, Israel sigue poniendo en duda los informes, los que, sin embargo, se basan en hechos comprobados. Cuando no puede negar esos hechos, recurre a justificar sus acciones como medidas necesarias de seguridad.

En el párrafo 11 del informe preparado por el Consejo Económico y Social para la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, (A/61/67, anexo), se señala que durante el año 2005, el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el

Cercano Oriente (OOPS) registró la demolición de un total de 224 estructuras palestinas por el ejército israelí en la Ribera Occidental. En el párrafo 15 del informe también se menciona que en 2005 las autoridades israelíes destruyeron por lo menos 114 viviendas de palestinos en la Jerusalén ocupada, en el marco de otras 1.000 demoliciones que actualmente están en fase de planificación.

Eso nos lleva a preguntar el motivo por el que las autoridades israelíes no han acatado la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de 9 de julio de 2004, en la que se subraya que la construcción de un muro de separación en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén oriental, es ilegal. La Corte estipula claramente que esa construcción contraviene plenamente el derecho internacional, en el que se subraya que es inadmisibles adquirir territorios ajenos por la fuerza o llevando a cabo actividades de naturaleza soberana con el fin de cambiar el estatuto geográfico de un país.

La Comisión Económica y Social para Asia Occidental destaca en el párrafo 35 que, contrariamente a lo que se estipula en la resolución ES-10/15 de 20 de julio de 2004 de la Asamblea, Israel continúa la construcción del muro con arreglo a la nueva ruta aprobada por el Gobierno israelí en febrero de 2005. A menos que sea detenida, la ruta revisada rodeará un área adicional de 40 kilómetros e incluirá Ari'el/Emmanuel y otros asentamientos independientes. Estos dos sectores representan el 15% del total de 670 kilómetros de longitud total del muro y luego absorberán aproximadamente el 10% del territorio de la Ribera Occidental sobre el lado occidental del muro y permitirán que el 75% de los colonos vivan al oeste del muro.

Si bien esos asentamientos de Israel son ilegales y están condenados por la comunidad internacional y la Corte Internacional de Justicia —que señaló que la construcción del muro era ilegal— el Gobierno israelí sigue ampliando esos asentamientos. El Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino señala en el párrafo 28 de su informe (A/61/35) que Israel sigue ampliando incesantemente los asentamientos, en abierto desafío a la resolución 476 (1980) del Consejo de Seguridad, relativa a la obstrucción de la legislación pendiente para hacer de Jerusalén la capital eterna de Israel. La resolución 478 (1980) del Consejo de Seguridad determinó que todas las medidas y actos legislativos y administrativos

de Israel que hubieran alterado el carácter y el estatuto de Jerusalén y, en particular, la denominada “ley básica”, eran nulos e inválidos.

En muchos casos, como han mostrado los informes, la expansión de los asentamientos continúa bajo el pretexto de la expansión natural. Como resultado, ahora hay 260.000 colonos en la Ribera Occidental, mientras que en Jerusalén el número total es de aproximadamente 200.000. El muro de separación en la Ribera Occidental y Jerusalén oriental se está construyendo de manera tal que permita integrar la mayor parte de los asentamientos en la parte occidental. Los tres grandes bloques de asentamientos —Gush Etzion, Ma'ale Adumim y Ariel— separarán, de hecho, los territorios palestinos en cantones y los aislarán unos de otros, minando así la unidad y la integridad territorial de Palestina.

La cuestión de Palestina está en el centro del conflicto árabe-israelí. Se debe encontrar una solución con arreglo a las resoluciones de las Naciones Unidas y de conformidad con la Declaración del Milenio y los instrumentos internacionales que destacan el derecho a la libre determinación de los pueblos sujetos a ocupación y colonización, así como a trabajar para establecer una paz justa y duradera en todo el mundo de conformidad con los principios de la Carta.

La paz es una opción estratégica. Para que haya una paz justa, amplia y duradera, se deben aplicar cabalmente las resoluciones de las Naciones Unidas, incluidas las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973), del Consejo de Seguridad. Asimismo, es necesario respetar todos los acuerdos y compromisos, así como los resultados de la Conferencia de Madrid de 1991, el principio de tierra por paz y la aplicación de la Iniciativa de Paz Árabe y de la hoja de ruta, y la creación de un Estado palestino independiente cuya capital sea Jerusalén oriental.

Sr. Elbakly (Egipto) (*habla en árabe*): La Asamblea General se reúne hoy para considerar la cuestión de Palestina, cuestión para la cual la comunidad internacional lleva intentando encontrar una solución durante más de medio siglo. Durante ese período, han continuado el sufrimiento del pueblo palestino y la negación de sus derechos legítimos y de su territorio, debido a la intransigencia de Israel y a su rechazo a que los palestinos puedan crear su propio Estado y ejercer su derecho a la libre determinación.

Nos reunimos hoy poco después de la convocación de la reanudación del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General para tratar las violaciones cometidas por Israel en el territorio palestino ocupado. En él se dejó claro que ningún Estado está por encima de la ley. Ese período de sesiones se celebró después de que el Consejo de Seguridad fuera incapaz asumir su responsabilidad de acabar con las violaciones cometidas por Israel, debido a que uno de los miembros permanentes del Consejo hizo uso del derecho de veto. Además, dicho período de sesiones se celebró después de que Israel no alcanzara sus objetivos en Palestina y el Líbano con medios militares ni pudiera captar el espíritu y la letra del mensaje árabe de paz expresado durante la reunión ministerial especial del Consejo de Seguridad, celebrada el 21 de septiembre de 2006. Por ello, la sesión de hoy reviste particular importancia al reafirmar el apoyo de la Asamblea General, el órgano más democrático de las Naciones Unidas, a los derechos del pueblo palestino y a sus peticiones legítimas de un arreglo pacífico y justo mediante la protección internacional de los civiles palestinos y el fin de la ocupación.

Sobre esa base, queremos subrayar la importancia de fortalecer el papel y el mandato de la Asamblea General al tratar la cuestión palestina. Deben prevalecer los esfuerzos de cara a la paz, la libertad y la igualdad, mediante la aplicación de todas las resoluciones relativas a Palestina, para asegurar la retirada de Israel del territorio palestino y otros territorios árabes ocupados desde 1967, así como la plena restauración de los derechos de los palestinos, al frente de los cuales se encuentran los derechos a la vida, la seguridad y la libre determinación y el establecimiento de un Estado independiente y soberano cuya capital sea Jerusalén.

Del mismo modo, el fortalecimiento de la capacidad de la Asamblea General de consolidar el respeto internacional con respecto a los derechos humanos de manera no selectiva, sin dobles criterios y sin politización necesita la aplicación de medidas prácticas que aseguren el respeto de los derechos humanos de los palestinos y que rompan el silencio que rodea las continuas violaciones de los derechos de los palestinos, incluidos el asedio y cierre de puestos fronterizos y carreteras, el obstáculo al suministro de alimentos y ayuda humanitaria, la expansión de los asentamientos, la confiscación de territorios y la

construcción del muro de separación a pesar de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia al respecto.

En ese contexto, Egipto subraya la importancia de aplicar una serie de medidas y acciones de fomento de la confianza con el apoyo de la comunidad internacional para lograr un nuevo horizonte político mediante la reanudación de las negociaciones relativas al estatuto definitivo para lograr una solución justa, amplia y duradera a la cuestión de Palestina, de conformidad con la Iniciativa de Paz Árabe de 2002, una hoja de ruta actualizada con plazos nuevos y concretos y la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas y otras disposiciones pertinentes del proceso de paz. Al respecto, instamos a Israel a que abandone su política de retirada unilateral de las negociaciones con el pretexto de la ausencia de un interlocutor en el proceso de paz. Asimismo, instamos al Cuarteto a que reactive su papel y formule una visión clara del establecimiento de un Estado palestino independiente.

Además de los esfuerzos realizados por la comunidad internacional y las partes regionales, los israelíes y los palestinos tienen la responsabilidad de apoyar las medidas dirigidas a restaurar la confianza y de regresar a la mesa de negociaciones. A ese respecto, acogemos con beneplácito el acuerdo celebrado entre la Autoridad Palestina y el Gobierno de Israel para poner fin a las hostilidades, como una primera medida necesaria hacia el fomento de la confianza, y en el que Egipto participa activamente, mediante la puesta en libertad del soldado israelí secuestrado a cambio de prisioneros palestinos, así como la puesta en libertad de oficiales y parlamentarios palestinos.

Asimismo, esperamos con interés la adopción de medidas adicionales que romperán el ciclo de violencia y de represalias y que llevarán a la cesación de los repetidos asaltos de israelíes a palestinos, así como el redespiegue de las fuerzas israelíes a sus posiciones anteriores al 28 de junio de 2006 en la Franja de Gaza. También aguardamos con interés que se abran los puestos fronterizos, especialmente el de Rafah, y disminuya el deterioro de la situación humanitaria en el territorio palestino, así como que se detenga la construcción del muro de separación y la aplicación del Acuerdo sobre Desplazamiento y Acceso para facilitar la libertad de movimientos de los palestinos y la distribución ininterrumpida de ayuda humanitaria.

Egipto no escatimará esfuerzos en su apoyo a las tareas de avance del proceso de paz y ofrecerá su activa participación en todos los esfuerzos destinados a alcanzar la unidad del pueblo palestino y formar un gobierno de unidad nacional que trabaje en pro de las aspiraciones del pueblo palestino para lograr la paz y el desarrollo. Debe hacerse todo lo necesario para reanudar el proceso de paz.

Igualmente, Egipto apoya los esfuerzos internacionales y regionales dirigidos a acabar con el estancamiento del proceso de paz, e insta a las principales Potencias internacionales a que adopten medidas serias en ese sentido. Agradecemos las iniciativas de algunos países con respecto a presentar nuevas ideas y visiones que conducirían a la reanudación de las negociaciones, como la última iniciativa española, francesa e italiana, que seguimos con gran interés. Asimismo, agradecemos los llamados a convocar una conferencia internacional de paz para reanudar el proceso de paz y renovar el compromiso para con el principio de tierra por paz y todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General.

Nos preocupa profundamente la persistente falta de una solución a la cuestión palestina durante todos estos años. El compromiso de la comunidad internacional para lograr la paz y la seguridad internacionales debe promover, de manera eficaz, el logro de una solución biestatal y asegurar la aplicación sincera y justa de las resoluciones de las Naciones Unidas, la hoja de ruta y otras disposiciones pertinentes de manera indiscriminada y sin sesgos, para llegar a la solución justa y cabal de la cuestión palestina, que se traducirá en estabilidad en el Oriente Medio y reafirmará el éxito de las Naciones Unidas en el logro de los principios y valores que fundamentan la Organización.

Sr. Hachani (Túnez) (*habla en árabe*): El debate en la Asamblea General sobre la cuestión de Palestina durante su reunión anual, y de conformidad con una tradición que se remonta a hace más de 50 años, es especialmente importante este año, habida cuenta de los peligros actuales en el territorio palestino ocupado y el Oriente Medio en general.

Desde esta tribuna, Túnez, igual que otros muchos Estados pacíficos que trabajan en pro de la paz, ha advertido incansablemente acerca de la peligrosa amenaza existente en la región después de los

reveses padecidos por el proceso de paz, debidos a la falta de compromiso con respecto a los acuerdos concertados con los palestinos y a la congelación de las negociaciones en los frentes sirio y libanés. Se trata de una evidente negación de las disposiciones del proceso de paz y de sus principios fundamentales.

Durante los últimos meses el territorio palestino ocupado ha sido escenario del peligroso recrudecimiento de las acciones militares israelíes en el que las fuerzas de ocupación han recurrido a una violencia excesiva. El ejemplo más reciente de esa violencia es la atroz matanza acaecida en Beit Hanoun, en la Franja de Gaza, que costó la vida a gran cantidad de personas inocentes, mujeres y niños. Esos actos constantes de agresión se llevan a cabo en flagrante violación de los principios del derecho internacional humanitario, sobre todo el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949, relativo a la protección de civiles en tiempo de guerra.

No podemos dejar de acoger con beneplácito la tregua acordada recientemente entre las partes palestina e israelí. Esperamos que sea respetada por las partes y que se vea seguida de otras medidas positivas —en concreto, la retirada completa de las fuerzas israelíes de los territorios palestinos ocupados, el levantamiento del bloqueo impuesto a los palestinos, la puesta en libertad de prisioneros y un compromiso con respecto a negociaciones auténticas que tiendan a una solución amplia, justa y duradera de este conflicto de larga data. Una paz justa y general en la región no puede darse sin la retirada total e incondicional de Israel del Golán sirio ocupado y de otros territorios libaneses ocupados de conformidad con las resoluciones pertinentes.

Túnez, que ha seguido con gran preocupación el deterioro de la situación en el territorio palestino ocupado, está plenamente convencido de la justicia de la causa palestina. Por lo tanto, seguiremos ofreciendo nuestro pleno apoyo al pueblo palestino para asegurar que recupere sus derechos legítimos, incluido el derecho a establecer su propio Estado independiente en suelo nacional, cuya capital sea Al-Quds al-Sharif.

Habida cuenta de la peligrosa situación en los territorios palestinos ocupados, Túnez insta al Consejo de Seguridad a que asuma sus responsabilidades y desempeñe un papel eficaz en la protección del indefenso pueblo palestino. A ese respecto, repetimos que deben enviarse observadores internacionales para que protejan al pueblo palestino, según lo reafirmó Su

Excelencia el Presidente Zine El Abidine Ben Ali en la Cumbre Árabe celebrada en El Cairo en 1998. Asimismo, Túnez insta a las partes influyentes interesadas, en particular al Cuarteto, a que asuman sus responsabilidades y pidan a Israel que responda al proceso de paz sobre la base de las resoluciones internacionales pertinentes. Ello debe realizarse conjuntamente con los infatigables esfuerzos de los países árabes para permitir que los palestinos alcancen sus legítimas aspiraciones de libertad, dignidad, paz y seguridad en la región.

Las Naciones Unidas, en particular la Asamblea General, tienen una responsabilidad para con el pueblo palestino, y esa responsabilidad debe ser asumida, ya que este foro es el garante y protector de los fundamentos de la legitimidad internacional. Debe aspirarse a ese papel político con la intención de alcanzar una solución justa y definitiva del conflicto árabe-israelí. Mientras la Asamblea General examina esos mandatos, mi delegación quisiera aprovechar esta oportunidad para reafirmar la necesidad de mantener y apoyar los mandatos relacionados con la cuestión de Palestina y la situación en el Oriente Medio, habida cuenta del carácter delicado de esta cuestión, a fin de alcanzar una solución justa y general.

Por último, quisiera expresar nuestro agradecimiento por los continuos esfuerzos del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, encabezado por su Presidente, Su Excelencia el Embajador Paul Badji, por fortalecer el papel de las Naciones Unidas y alcanzar una solución para esta cuestión de una vez por todas.

Sr. Al-Murad (Kuwait) (habla en árabe): Hoy la Asamblea General examina uno de los temas más importantes de su programa debido a su estrecha relación con la paz y la seguridad internacionales. La región del Oriente Medio, a pesar de su vigencia e importancia, no ha conocido la estabilidad durante decenios, como resultado de sucesivas guerras y conflictos y el agotamiento de sus recursos energéticos y otros recursos.

Uno de los principales desafíos que enfrenta la región, que amenaza la paz y la estabilidad, es la persistencia del Gobierno de Israel en sus políticas y prácticas de agresión ilegales. El Gobierno de Israel ha adoptado un enfoque basado en el uso de la fuerza para imponer seguridad, mientras sigue ocupando territorios. Esa fórmula, que ha resultado ser un fracaso, sólo puede llegar a deteriorar aún más la

situación de seguridad atizando sentimientos de odio y el ciclo constante de violencia e inestabilidad.

Esas prácticas de Israel han alcanzado un nivel intolerable. Diariamente hay incursiones militares israelíes en la Ribera Occidental y la Franja de Gaza. El asesinato de civiles inocentes, entre ellos mujeres y niños, se ha convertido en noticia habitual que ya no sorprende a la comunidad internacional ni la impulsa a reaccionar inmediatamente para acabar con esas prácticas, que violan normas y leyes internacionales. Durante las últimas semanas las fuerzas israelíes han llevado a cabo matanzas en Beit Hanoun y otras zonas de los territorios árabes ocupados. Kuwait ha condenado firmemente esa ofensiva militar, que ha provocado grandes pérdidas en lo que a vidas y propiedades se refiere.

Ante esas prácticas israelíes, nos preguntamos si las naciones civilizadas que defienden los derechos humanos pueden aceptar actos tales como ejecuciones extrajudiciales; el uso excesivo e indiscriminado de la fuerza militar; la destrucción de hogares e instituciones palestinas; el cierre de cruces fronterizos; la política continua de asedio y castigo colectivo; las detenciones colectivas arbitrarias y el trato humillante de los prisioneros en las cárceles israelíes; y la continuación de la construcción del muro de separación, a pesar de la opinión consultiva dictada por la Corte Internacional de Justicia el 9 de julio de 2004, que declara que el muro es ilegal y va en contra de las resoluciones de legitimidad internacional. Asimismo, dicha opinión insta a los israelíes a eliminar el muro y a indemnizar a los palestinos afectados por su construcción.

Todas esas prácticas representan violaciones claras y flagrantes de las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra, de 1949, sobre la protección de civiles en tiempo de guerra. Creemos que los Estados signatarios de esa Convención deben adoptar las medidas concretas para hacer cumplir esas disposiciones y obligar a que Israel las respete. A ese respecto, acogemos con beneplácito la resolución más reciente que aprobó la Asamblea General en la reanudación del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia, en particular en vista del abrumador apoyo de la comunidad internacional a esa resolución, después de que el Consejo de Seguridad no pudiera asumir su responsabilidad del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales debido a que un miembro permanente del Consejo ejerció repetidamente su derecho de veto.

Kuwait reafirma su compromiso de apoyar la lucha del pueblo palestino para recuperar sus plenos derechos políticos a fin de establecer su propio Estado independiente en su propio territorio, con Jerusalén como su capital. Reiteramos que, sin la restauración de los plenos derechos legítimos del pueblo palestino —de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en particular las resoluciones 242 (1967), 338 (1973), 1397 (2002) y 1515 (2003), el principio de territorio por paz y la Iniciativa de paz árabe— no puede haber una paz amplia, justa y duradera ni una solución de la cuestión de Palestina, que se encuentra en el centro del conflicto árabe-israelí. Por consiguiente, formulamos un llamamiento a la comunidad internacional así como al Cuarteto para que ejerzan presión sobre el Gobierno de Israel para convencerlo de que no habrá solución militar para la crisis y de que la única solución radica en el regreso a la mesa de negociaciones y en la reanudación del proceso de paz a fin de que se logre la retirada completa de Israel de los territorios árabes ocupados y el acatamiento de las resoluciones de legitimidad internacional, así como de las disposiciones estipuladas en la hoja de ruta.

En el verano pasado, el Líbano fue objeto de una agresión flagrante por parte de Israel que causó centenares de muertes de civiles inocentes y miles de heridos. La destrucción de numerosas viviendas, puentes e instituciones civiles y el ataque deliberado contra la infraestructura del país fueron actos organizados de terrorismo de Estado y se cometieron transgrediendo de manera flagrante el derecho internacional humanitario. Kuwait ha condenado enérgicamente esos crímenes inhumanos e ignominiosos y envió con rapidez socorro humanitario de emergencia para aliviar el sufrimiento del pueblo libanés. Aportó también contribuciones financieras para reconstruir lo que había destruido la agresión de Israel.

Si bien Kuwait acoge con agrado otras medidas que la comunidad internacional ha adoptado para aplicar la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad, insta a Israel a que ponga fin a su agresión reiterada contra el Líbano y su soberanía y a que respete la independencia del Líbano y su integridad territorial. Kuwait pide también a la comunidad internacional que ayude y respalde al Gobierno del Líbano a fin de que ejerza su autoridad en todo el territorio del Líbano y que apoye la aspiración del

Líbano de lograr el pleno restablecimiento de sus derechos, incluido el derecho a recibir indemnizaciones adecuadas por los daños que ha causado la agresión de Israel.

Kuwait reafirma que las actividades que lleva a cabo Israel en el Golán ocupado son ilegales y reitera su exigencia de que Israel se retire del Golán sirio ocupado hasta la frontera establecida el 4 de junio de 1967 a fin de dar cumplimiento a las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Kuwait reafirma, asimismo, su posición que consiste en que la ocupación y la anexión persistentes del Golán constituyen un obstáculo insuperable para el logro de una paz amplia y justa en la región.

En las circunstancias que imperan en el Oriente Medio, sólo podemos tener una última esperanza, a saber, la tregua declarada en la Franja de Gaza por el Presidente palestino, Sr. Mahmoud Abbas, y el Primer Ministro de Israel. Si bien acogemos con beneplácito esa cesación del fuego, también quisiéramos alentar a ambas partes a que la amplíen e incluyan la Ribera Occidental. También instamos a ambas partes a que adopten medidas responsables para mantener la tregua, eviten la comisión de actos de agresión y resistan todo intento de escuchar a los extremistas quienes tratan de destruir toda tentativa de restablecer la confianza entre palestinos e israelíes.

Esperamos, asimismo, que esa cesación del fuego sea un primer paso y un preludio a la reanudación del proceso de negociación y para el logro del establecimiento de una paz amplia que traiga la seguridad y la estabilidad que toda la región anhela. Además esperamos que el Gobierno de Israel reconozca al fin que la demanda básica de seguridad no es únicamente un derecho para Israel sino que también es un derecho para todos los demás países de la región. Israel no tiene un monopolio sobre ese derecho.

Esa concepción del conflicto entre árabes e israelíes forma parte de la política exterior de Kuwait, que propicia un Oriente Medio basado en la estabilidad, el respeto mutuo y la cooperación entre todas las partes. No cabe duda de que esa estabilidad requiere medidas de fomento de la confianza, principalmente un acuerdo que declare a la región del Oriente Medio zona libre de todas las armas de destrucción en masa, incluidas las armas nucleares.

Sr. Swar-Adahab (Sudán) (*habla en árabe*):
Sra. Presidenta: Permítame felicitarla nuevamente por

haber dirigido de manera tan competente los debates que se han celebrado en la Asamblea desde el inicio de este período de sesiones.

Mi delegación ha examinado con interés el informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino contenido en el documento A/61/35, el informe de Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) contenido en el documento A/61/13 y el informe del Secretario General sobre el arreglo pacífico de la cuestión de Palestina contenido en el documento A/61/355. También hemos tomado nota del informe del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, Sr. Ibrahim Gambari, sobre la situación en el Oriente Medio, que fue presentado ante el Consejo de Seguridad el 21 de noviembre de 2006.

Mi país sigue con gran preocupación la evolución de la situación en los territorios palestinos, tal como la reflejan los medios de comunicación y los informes que acabo de mencionar. Los acontecimientos sucesivos reflejan la magnitud de los sufrimientos de los palestinos, siendo el más reciente la matanza perpetrada en Beit Hanun el 8 de noviembre de 2006, y ponen de manifiesto la necesidad urgente de que la comunidad internacional intervenga para poner fin a esos sufrimientos. Lamentablemente, en lo que respecta a este incidente, quisiéramos destacar la incapacidad del Consejo de Seguridad de asumir la responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales debido en gran parte al recurso al derecho de veto de uno de los miembros permanentes, a pesar de que el proyecto de resolución era equilibrado. Por otra parte, encomiamos a la Asamblea General por haber aprobado por mayoría abrumadora una resolución en la que se dispone el envío de una misión internacional destinada a investigar el incidente en el plazo de un mes.

En las elecciones sin precedentes del Consejo Legislativo participó el 77% del electorado y se celebraron bajo la supervisión de 20.000 observadores nacionales y 1.000 observadores internacionales, incluidos observadores de la Unión Europea, el Centro Carter/National Democratic Institute y el Gobierno del Canadá. Desde entonces y desde la asunción del Gobierno palestino, el pueblo palestino ha estado sujeto a diversas medidas adoptadas por la ocupación israelí que tienen por objeto menoscabar a la Autoridad Palestina. Esas medidas incluyen esfuerzos por

consolidar su control sobre Jerusalén oriental y otras zonas estratégicas de la Ribera Occidental, incursiones militares en la Franja de Gaza, bombardeos aéreos y de artillería y la detención indiscriminada de funcionarios de la Autoridad Palestina, incluidos miembros del Consejo Legislativo. Otras medidas arbitrarias incluyen el cierre, la demolición de viviendas y la destrucción de la infraestructura, así como la construcción apresurada del muro ilícito de separación, en violación de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia.

En este sentido, deseamos señalar la recomendación del Secretario General de que se establezca un registro de todos los daños sufridos por todas las personas y entidades afectadas por la construcción del muro, a fin de que se las pueda indemnizar.

Otras medidas adoptadas por los ocupantes israelíes en respuesta a las elecciones palestinas incluyen la retención de los ingresos aduaneros y de los procedentes del impuesto al valor agregado correspondientes a la Autoridad Palestina, lo que ha provocado una grave crisis financiera en la Franja de Gaza y la Ribera Occidental. Varios informes, incluido el del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), señalan que ha habido un grave deterioro en el ámbito económico en cuanto a la disponibilidad de alimentos, las exportaciones agrícolas y la seguridad, lo que ha impulsado a la Liga de los Estados Árabes y a algunos gobiernos a prestar asistencia financiera de emergencia a la Autoridad Palestina a fin de ayudarla a superar esta grave crisis. En este sentido, deseamos exhortar a todos los donantes y a la comunidad internacional a revisar sus políticas de asistencia a la Autoridad Palestina y a ejercer presión sobre Israel para que libere todos los ingresos fiscales y aduaneros y los transfiera a la Autoridad Palestina, a fin de que se pueda poner fin al deterioro de la situación humanitaria que sufre el pueblo palestino.

El número de prisioneros y detenidos en las cárceles israelíes, con inclusión de mujeres, niños y funcionarios palestinos de alto nivel, asciende en estos momentos a 10.100. Estos prisioneros están expuestos a graves riesgos para su salud y sufren humillación y tortura. Como señaló el Secretario General, la detención de funcionarios palestinos que fueron elegidos libre y democráticamente es motivo de preocupación.

La afirmación del Primer Ministro de Israel de que tenía previsto tomar medidas unilaterales para demarcar las fronteras de Israel llevó al Cuarteto a declarar que esas medidas unilaterales no deben afectar las negociaciones sobre el estatuto final. Exhortamos a la comunidad internacional a ejercer presión sobre Israel para que, antes de que tenga lugar el debate sobre el estatuto final, ponga fin a esas medidas, que violan el derecho y las normas internacionales.

Habida cuenta del deterioro de la situación en los territorios palestinos, mi delegación desea encomiar al OOPS y a su programa de asistencia al pueblo palestino, al Programa Mundial de Alimentos y a otros organismos de las Naciones Unidas que trabajan en los territorios palestinos a fin de aliviar el sufrimiento diario del pueblo palestino. Instamos al Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas a hacer mayores esfuerzos por poner en marcha programas que proporcionen a la comunidad internacional información esencial sobre esta cuestión.

También hemos tomado nota de las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad y de las declaraciones emitidas por los participantes en las conferencias internacionales sobre Palestina y por el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. Hacemos un llamamiento a todos los miembros de la comunidad internacional para que sigan demostrando preocupación por la cuestión de Palestina, que es el meollo de la situación en el Oriente Medio.

Este día, en el que expresamos nuestra solidaridad con el pueblo palestino y su lucha por establecer un Estado independiente, con Jerusalén como su capital, un acontecimiento conmemorativo organizado por el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, reafirmamos nuestra solidaridad con nuestros hermanos en Palestina y les reiteramos nuestro apoyo, a la vez que volvemos a dejar en claro que la cuestión de Palestina es el meollo del conflicto en el Oriente Medio y que el Consejo de Seguridad debe asumir su responsabilidad de preservar la paz y la seguridad internacionales, además de adoptar medidas inmediatas y decisivas para obligar a Israel a retirarse, de manera inmediata e incondicional, de todos los territorios palestinos ocupados cumpliendo todos las resoluciones internacionales y aprovechando la cesación del fuego declarada entre Israel y los palestinos para llegar a una solución justa y amplia del conflicto.

Sr. Algahrah (Arabia Saudita) (*habla en árabe*): Ante todo, deseo dar las gracias al Embajador Paul Badji, Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, por todos los esfuerzos que han desplegado tanto él como los demás integrantes del Comité. Deseo aprovechar esta oportunidad hoy, el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, para reafirmar la solidaridad del Reino y el pueblo de la Arabia Saudita con el pueblo palestino.

No dudamos de la capacidad de Israel de inventar excusas y justificaciones para emprender repetidamente actos hostiles y para causar confusión y caos en la región, especialmente en Palestina por medio de la exacerbación de las tensiones. En efecto, los hechos demuestran que Israel no está realmente tratando de conseguir una paz duradera y amplia que tenga como base resoluciones internacionales que son plenamente legítimas. Por el contrario, Israel sigue cometiendo flagrantes violaciones del derecho internacional y haciendo uso desproporcionado e injustificado de la fuerza por medio de su maquinaria militar, en violación de instrumentos y acuerdos internacionalmente convenidos.

Israel no respeta las resoluciones internacionales ni el derecho internacional humanitario o el Cuarto Convenio de Ginebra. Sus prácticas arbitrarias, incluidos los embargos, las detenciones y la destrucción de infraestructura, están destruyendo día a día la vida del pueblo palestino. Tales acciones son contrarias a toda lógica y razonamiento. Israel está tratando de frustrar y destruir toda iniciativa de paz, incluida la más reciente, la Iniciativa de paz árabe, adoptada en 2002 en la Cumbre de Beirut.

El Gobierno de Israel puede seguir adelante con sus actos hostiles gracias a la pasividad de la comunidad internacional y la incapacidad del Consejo de Seguridad de cumplir sus obligaciones de mantener la paz y la seguridad internacionales y de hacer cumplir sus resoluciones. Israel ha seguido adelante con sus actos hostiles, a pesar de la preocupación internacional, proclamando que actúa en legítima defensa, y considera que sus actos de terrorismo son legítimos y aceptables. Entre los ejemplos de los actos hostiles de Israel, así como de su desacato del derecho internacional, se incluyen sus acciones dirigidas a destruir la identidad cultural del pueblo palestino y modificar los hechos sobre el terreno mediante la construcción del muro racista de separación, que

impide a los palestinos tener acceso a sus tierras de cultivo, sus lugares de trabajo, sus universidades, sus escuelas y los servicios de salud y sociales. Hoy, 220.000 palestinos no tienen acceso a agua limpia y potable.

Israel insiste en que su retiro unilateral de la Franja de Gaza era para otorgar a los palestinos sus derechos y su libertad. Ésta es una falsa afirmación y el retiro fue simplemente una estratagema. Luego del supuesto retiro de Israel, las esperanzas de los palestinos fueron destruidas en los primeros cuatro meses, porque los hechos en el terreno demostraron que Israel aún controlaba la tierra, el mar y el espacio aéreo. Así, Israel ejerce su firme control sobre la Franja de Gaza y todos los medios de acceso a la misma están cubiertos por el ejército de ocupación. Esto significa que los habitantes de la zona son prisioneros que son forzados a aceptar la ocupación, con todas sus injusticias y humillaciones.

Las tensiones y la violencia persisten en los territorios ocupados, porque la hoja de ruta no se ha aplicado, no se ha aceptado la iniciativa de paz árabe y no se han hecho efectivas las resoluciones internacionales.

El Reino de la Arabia Saudita, no obstante, tiene la esperanza de que prevalezca la razón. Para corregir esta situación en la región, el Consejo de Seguridad debe cumplir su mandato, tal como está consagrado en la Carta, es decir, velar por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Es ilógico que la situación continúe —y ya ha continuado durante seis décadas— porque ello afectará la credibilidad de las Naciones Unidas a los ojos del mundo.

Los pueblos del mundo son testigos a diario de las violaciones flagrantes de Israel que contravienen todas las leyes y normas internacionales, así como de que no se cumple con las disposiciones del derecho internacional humanitario.

El Reino de la Arabia Saudita reitera su invitación a Israel para que aplique las resoluciones internacionales sobre el conflicto árabe-israelí a fin de establecer la paz y la seguridad en la región, en reemplazo de la destrucción, y preste atención al desarrollo y la coexistencia pacífica. Esto se puede lograr por medio del reconocimiento de los derechos del pueblo palestino, incluidos el retorno a las fronteras de 1967 y la garantía del regreso de los refugiados, el establecimiento del Estado palestino, con Jerusalén

oriental como su capital, y la devolución del Golán ocupado y otras tierras ocupadas en el Líbano. La comunidad internacional debe desempeñar su papel y abordar las causas esenciales de estos conflictos regionales. La causa de estos conflictos es la ausencia de una paz completa y justa. Se debe aplicar presión a Israel para que cumpla y aplique las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

El Reino de la Arabia Saudita y su dirigente, el Rey Abdullah Bin Abdulaziz Al Saud, reitera su petición de celebrar una conferencia internacional sobre la cuestión de Palestina, con asistencia de todas las partes, para analizar las iniciativas de paz y convertirlas en medidas concretas para proteger al pueblo palestino de los asesinatos y actos de terrorismo cometidos sin disuasión alguna por Israel.

Con respecto al Líbano, el Reino de la Arabia Saudita pide a todas las potencias políticas en el Líbano que salvaguarden la unidad y la soberanía de su país y que den precedencia al lenguaje del diálogo entre ellas mismas. Los libaneses no deben dar la oportunidad a los terroristas de actuar de una manera que, sólo, socave la estabilidad y la paz del país. En este contexto, el Reino de la Arabia Saudita reitera su apoyo al Líbano y a su pueblo.

Con relación a la situación en el Iraq, el Reino de la Arabia Saudita lamenta todos los actos de violencia que se han perpetrado en nombre del sectarismo y del extremismo religioso y condena todos los ataques violentos cualquiera sea su fuente.

Instamos a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad y a los países vecinos del Iraq a asumir su responsabilidad de apoyar al Iraq, su unidad territorial y su independencia nacional y a no socavar la cohesión interna y el equilibrio social ni la hermandad y solidaridad que une a las diversas tribus, creencias y grupos regionales en el Iraq.

El Reino de la Arabia Saudita reafirma la importancia de la no injerencia en los asuntos internos del Iraq, así como de la no violación de su soberanía e identidad. El Iraq necesita apoyo internacional a fin de ejercer su soberanía, independencia e identidad, así como promover la unidad en los planos nacional y regional. Las iniciativas actuales y futuras sobre el Iraq deben provenir de su interior y expresar la voluntad libre e independiente del pueblo iraquí en todos sus sectores y grupos. Es evidente que las autoridades religiosas de todas las creencias en el Iraq tienen gran

responsabilidad y necesitan utilizar su influencia para promover la solidaridad, la unidad y la hermandad entre todos los ciudadanos de la nación iraquí.

Sr. Hamidon (Malasia) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar asociándome con la declaración formulada por el representante de Cuba, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, y con la del Representante Permanente del Senegal, en su condición de Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. Mi delegación le expresa nuestro reconocimiento por la presentación del informe del Comité contenido en el documento A/61/35. Mi delegación hace totalmente suyas las observaciones, conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe. Mi delegación también expresa su reconocimiento al Secretario General por la presentación de su informe contenido en el documento A/61/355.

La cuestión de Palestina y la lucha del pueblo palestino para ejercer sus derechos inalienables han estado en el programa de la Asamblea por casi cuatro décadas. Su deseo por un Estado de Palestina independiente y soberano, con Jerusalén oriental como su capital, no ha sido satisfecho y sigue siendo bloqueado por Israel, la Potencia ocupante. El pueblo palestino ha experimentado sufrimientos inimaginables por un período demasiado largo.

Mi delegación ofrece su plena simpatía al pueblo palestino por su difícil situación y funestas circunstancias. Continúan sin abatimiento las ejecuciones extrajudiciales, el asesinato de civiles inocentes, las detenciones ilegales y la utilización excesiva e indiscriminada de la fuerza, así como la confiscación ilegal de la tierra palestina, que realizan Israel y su aparato de terrorismo de estado. Se continúa infligiendo daños y destrucción a la infraestructura palestina, los hogares y los bienes. No ha cesado la construcción del muro de separación, que la Corte Internacional de Justicia ha declarado que contraviene el derecho internacional, sino que, más bien, ha seguido, convirtiendo el territorio palestino ocupado en una vasta prisión al aire libre.

Malasia condena enérgicamente todas las medidas inhumanas y brutales de Israel que violan el derecho internacional, el derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos, así como numerosas resoluciones del Consejo de

Seguridad y la Asamblea General. Malasia exige una vez más que se terminen de inmediato dichas medidas.

Mi delegación continúa reconociendo el papel importante que desempeñan los miembros del Cuarteto diplomático. Reconocemos los problemas que enfrentan para garantizar la aplicación plena e incondicional de la hoja de ruta. La hoja de ruta, que ellos habían redactado con gran dificultad, brindó esperanzas reales de paz. Lamentablemente, han pasado tres años desde su adopción y esa esperanza de la paz sigue siendo sólo un sueño distante.

La muerte, la destrucción y la desesperación continúan en ambas partes. Teniendo en cuenta la situación actual en el terreno y la situación general de la región, que se deteriora constantemente, parece que la hoja de ruta ha sido deliberadamente asfixiada por Israel, claramente una potencia más poderosa que la combinación de los miembros del Cuarteto. Lamentablemente, los esfuerzos decididos que se han hecho por encarrilar la hoja de ruta han sido, según parece, un ejercicio inútil. Parecería que el hecho de colocar a Israel en la conducción del proceso no ha hecho más que garantizar que la hoja de ruta no conduzca a ningún lado.

Mi delegación comparte la frustración de la comunidad internacional, particularmente de Palestina y sus vecinos árabes, por la falta de avances para encontrar una solución al conflicto. En consecuencia, instamos a la comunidad internacional a crear, colectivamente, un nuevo enfoque para el prolongado conflicto palestino-israelí, teniendo en cuenta la necesidad de resolverlo dentro del marco mayor del conflicto árabe-israelí.

A ese respecto, mi delegación apoya el llamamiento hecho por la Liga de los Estados Árabes para que se celebre una nueva conferencia de paz sobre el Oriente Medio. Este esfuerzo debe colocar a las Naciones Unidas en su centro. A diferencia de su papel en el Cuarteto, creemos que las Naciones Unidas no deberían desempeñar meramente un papel supeditado en el proceso que se visualiza, teniendo en mente su responsabilidad permanente con respecto a los esfuerzos por encontrar una solución general a la cuestión de Palestina en todos sus aspectos.

Mientras se echan a andar los esfuerzos decididos por resucitar el proceso de paz del Oriente Medio, mi delegación reitera una vez más que debemos establecer inmediatamente un mecanismo para proteger a la

población civil en el territorio palestino ocupado, como se pide en el párrafo 9 de la parte dispositiva de la resolución ES-10/16 de la Asamblea General. Creemos que en las circunstancias actuales de elevadas tensiones solamente la separación forzosa de las dos partes en el conflicto brindaría la necesaria paz y seguridad que permitiera la reanudación de las negociaciones dirigidas al acuerdo político.

En mi condición de Presidente de la Décima Conferencia Islámica en la Cumbre y de miembro de la troika del Movimiento de los Países No Alineados, Malasia continuará cooperando estrechamente con la comunidad internacional y las Naciones Unidas para buscar una solución justa, duradera y general de la cuestión de Palestina, que se fundamente en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, la iniciativa árabe de paz, la hoja de ruta y el principio de territorio por paz.

A este respecto, Malasia, en estrecha colaboración con las Naciones Unidas, será sede de la Reunión Asiática de las Naciones Unidas en apoyo de los derechos inalienables del pueblo palestino y del Foro de la sociedad civil en apoyo del pueblo palestino. Estos dos importantes acontecimientos se realizarán en Kuala Lumpur, del 15 al 17 de diciembre de 2006. Malasia espera que el resultado de estos acontecimientos contribuya a los esfuerzos que se encuentra realizando la comunidad internacional por buscar una solución justa, duradera y general a la cuestión de Palestina.

La Asamblea General sigue siendo el último bastión de esperanza para el pueblo palestino. No nos olvidemos de que recae en las Naciones Unidas la responsabilidad permanente de resolver la cuestión de Palestina en todos sus aspectos. No defraudemos a los palestinos, cuya fe en las Naciones Unidas disminuye constantemente como resultado de la incapacidad de la Organización de parar los incesantes actos de agresión y represión de los israelíes. Debemos dar respuesta al llamamiento que Palestina hace a la comunidad internacional de asumir su responsabilidad de proteger

las vidas de su indefensa población frente al genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad que comete Israel y, de manera igualmente importante, de terminar la ocupación israelí.

Sigamos con nuestros esfuerzos colectivos por hacer efectivos los derechos inalienables del pueblo palestino. Mi delegación expresa su esperanza de que los esfuerzos decididos que actualmente se realizan, en particular por los liderazgos israelí y palestino, por revivir el proceso de paz en el Oriente Medio produzcan el resultado largamente deseado por la comunidad internacional.

Programa de trabajo

La Presidenta (*habla en árabe*): Desearía informar a los Miembros de que el 4 de diciembre de 2006 se añadieron algunas enmiendas al programa de trabajo de la Asamblea General. Además del primer tema examinado en la sesión de la mañana, el tema 10 del programa sobre los diamantes como factor en los conflictos, la Asamblea retomará como segundo tema los informes de la Sexta Comisión, que originalmente se habían previsto para la tarde del lunes, 4 de diciembre. Como tercer tema, la Asamblea reanudará su examen del tema 43 del programa sobre la devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen y adoptará una decisión sobre el proyecto de resolución A/61/L.15. Como cuarto tema, la Asamblea reanudará su examen del tema 44 del programa sobre una cultura de paz a fin de adoptar una decisión respecto del proyecto de resolución A/61/L.16. Por último, como quinto tema, la Asamblea reanudará su examen de los subtemas c), e), r), s) y t) del tema 108 del programa sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y organizaciones regionales y de otro tipo a fin de adoptar una decisión sobre los proyectos de resolución A/61/L.13, A/61/L.18, A/61/L.20/Rev.1, A/61/L.29 y A/61/L.37.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.